

Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía.

Fundación Pública Andaluza
Rodríguez-Acosta.
(Lote 1. CULTURA)

Informe Definitivo

Firmado
digitalmente por



Fecha:
2021.03.16
10:21:26 +01'00'



ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo	3
I.1. Breve Descripción de la Entidad.	3
I.2. Conclusiones y recomendaciones.	5
II. Introducción.	13
III. Breve descripción de la Entidad.	14
IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.	16
IV. 1 Sistemas y procedimientos.	17
IV.2. Eficacia.	17
IV. 3 Eficiencia.	17
IV.4. Economía.	18
IV.5. Control de calidad.	18
V. Resultados de la auditoría.	19
V.1 Sistemas y procedimientos.	19
V.2 Eficacia.	21
V.3 Eficiencia.	23
V.4 Economía.	26
VI. Análisis de Alegaciones:	31
VII. Conclusiones y recomendaciones.	40
Anexos.	48
Anexo 1. Normativa específica de aplicación a la entidad	49
Anexo 2. Análisis de sistemas y procedimientos.	51
Anexo 3. Análisis de eficacia.	57
Anexo 4. Análisis de eficiencia	61
Anexo 5. Análisis de economía	64
Anexo 6. Alegaciones de la entidad.	70

I. Resumen Ejecutivo

El presente Informe Provisional de Auditoría trae causa del Memorándum de Planificación, presentados por la UTE Cremades & Calvo-Sotelo- Novotec, sobre la auditoria operativa realizada a la Entidad Fundación Pública Rodríguez-Acosta. (en adelante, la Fundación), bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante, IGJA).

Estos trabajos se han centrado en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la Fundación Pública auditada, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Para ello, tras realizar el correspondiente cruce de la información recabada a la Fundación, así como la información obtenida en las entrevistas mantenidas con los responsables de la misma, el equipo de trabajo de la entidad auditora diseñó un cuadro de indicadores cuyo análisis ha sido el objeto principal del presente Informe de Auditoría, presentándose sus principales resultados y recomendaciones y propuestas de mejora en los apartados destinados a tales contenidos.

I.1. Breve Descripción de la Entidad.

<p>Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.23 y 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; a propuesta del Consejero de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de octubre de 2018, se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>En la Junta de Patronato del 28 de junio del 2019 se acuerda por unanimidad una nueva modificación estatutaria quedando definidos los actuales estatutos vigentes.(Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta)</p>
<p>Tipo de entidad.</p>	<p>Fundación Pública</p>
<p>Régimen Jurídico (disponer del Régimen jurídico que le corresponda, según el tipo de entidad auditada)</p>	<p>1. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA):</p> <p>- Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de</p>

	<p>las fundaciones del sector público andaluz será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>2. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, TRLGHP).</p> <p>Art. 5 apartado 3 TRLGHP: A las fundaciones del sector público andaluz y a las demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los artículos anteriores, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en la presente Ley, en lo previsto en la misma.</p> <p>Se entenderá que existe representación mayoritaria en las citadas entidades cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía o por sus agencias y sociedades mercantiles del sector público andaluz.</p> <p>Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.</p>
Objeto social o fundacional.	El fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno.
Adscripción.	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Nº de Trabajadores (2019)	7
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020).	2019: 474.000 € 2020: 558.000 €

I.2. Conclusiones y recomendaciones.

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tras el contraste de datos sobre costes de actuaciones y la validación del panel de indicadores general de evaluación de la entidad, a continuación, se presentarán las conclusiones que del análisis documental y aclaraciones realizadas en las sesiones de trabajo derivan.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (Objeto fundacional, sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe:

I.1 Objeto Fundacional:

Tras analizar el objeto fundacional, que se cita a continuación “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”

El equipo auditor entiende que dicho objeto es muy amplio, englobando hasta 14 actividades distintas relacionadas con el mismo sin que exista una prioridad de las mismas.

En la actualidad, esta fundación se integra en el sector público con un fin prioritario y claro, la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público.

Por ello, a fin de evitar posibles duplicidades con otros entes públicos, poner en valor el elemento diferenciador de la FRA (legado patrimonial) y asegurar como actividades prioritarias la conservación y difusión del mismo, el equipo auditor, recomienda a la fundación, que se analice la posibilidad de establecer prioridades en la realización de las 14 actividades que se encuentran dentro de su objeto fundacional, dando un mayor valor, peso y preferencia a todas aquellas relacionadas con la conservación de su patrimonio.

Conclusión modificada en base a la alegación número 1 (Objeto fundacional).

I.2 Sistema de gestión y procedimientos:

El equipo auditor ha evidenciado que la Fundación Rodríguez-Acosta ha realizado un inventario de actividades y procesos de trabajo, pero en la actualidad no existen procedimientos ni fichas de proceso que sistematicen actividades.

El equipo auditor recomienda elaborar procedimientos operativos de gestión sobre aquellas actividades clave o críticas para la Fundación, dada su reciente conversión en fundación pública, se deben entender

como prioritarias aquellas relacionadas con la gestión de los recursos económicos y los recursos humanos.

El equipo auditor ha comprobado que la Fundación Rodríguez-Acosta no tiene implantados sistemas de seguimientos formales y sistemáticos. Los seguimientos tanto de los objetivos del plan de actuación, de la economía y de algunas actividades desarrolladas, se realizan tan solo de forma anual en el cierre del año. Además de lo anterior no se ha aportado ningún cuadro de mando ni fichas de proceso.

Se recomienda a la Fundación establecer un sistema de seguimiento continuo, al menos sobre los objetivos presupuestarios y sus indicadores, la actividad de contratación y la gestión de los RRHH, con mediciones de periodicidad trimestral, que ante desviaciones permitan una adecuada replanificación.

El equipo auditor ha podido comprobar que la Fundación Rodríguez-Acosta, no tiene una estrategia claramente definida, además su reciente incorporación al sector público andaluz, así como los riesgos y oportunidades del contexto actual deben ser tenidos en cuenta para diseñar dicha estrategia.

El equipo auditor recomienda, a la Fundación elaborar un Plan estratégico, que le permita definir sus líneas de actuación para los próximos años y contextualizar las mismas dentro del sector público andaluz al que se ha incorporado de forma reciente.

I.3 Eficacia:

El equipo auditor ha podido evidenciar que la fundación cumple en los dos periodos auditados los objetivos que se fija en el Plan de actuación, dichos objetivos y las actuaciones que los desarrollan son coherentes con el objeto fundacional. Por otro lado, dada su reciente incorporación al sector público, el primer año que ha elaborado un PEC-PAIF es el 2020, habiéndose comprobado los objetivos fijados se evidencia el mismo grado de coherencia que en los otros dos periodos.

En lo que respecta a los sistemas de información, a lo largo de la auditoría se evidencia que la fundación tiene dificultades para adecuar su actividad a los requisitos tecnológicos que hoy día están implantados en la administración. Se detecta una necesidad importante de adecuación de recursos informáticos y sistemas de información, entre ellos todos los asociados a las aplicaciones corporativas, especialmente los indispensables para utilizar los sistemas de contratación pública como GIRO.

Se recomienda a la organización elaborar un mapa de necesidades y modernización que permita un mejor desempeño de las actividades, mejorar las comunicaciones e interacciones entre sistemas informáticos y dejar completamente operativa e integrada el área funcional de administración con los sistemas de gestión económica y de personal de la Junta de Andalucía.

I.4 Eficiencia:

En lo que respecta a la carga de trabajo y su distribución de acuerdo con la estructura de RRHH se ha detectado una importante falta de personal y RRHH en general, el 80% de las actividades identificadas por la fundación son desempeñadas por 2 personas.

Además, la carencia de personal a nivel estructura intermedia es absoluto, los perfiles de puesto establecen titulados universitarios en 3 casos y personal no cualificado en otros 4. Las cuatro personas que no realizan labores de gestión están destinadas a tareas de mantenimiento y limpieza ordinarias, siendo por tanto una posibilidad para la fundación, externalizar estos servicios y aliviar por tanto tareas de gestión y administrativas con respecto a estas personas (elaboración de nóminas, altas y bajas, etc.). Sin embargo, por la antigüedad que estos trabajadores tienen y el nivel salarial actual (muy bajo en los cuatro puestos referidos), el equipo auditor entiende que la eliminación de estos puestos de trabajo no va a tener una incidencia apreciable en la economía. En este sentido la recomendación sería amortizar

estos puestos conforme se proceda a la jubilación del personal y subcontratar externamente los servicios.

Por todo ello el equipo auditor propone las siguientes propuestas que mejoren la eficiencia fundamentalmente relacionadas con la mejora en materia de estructura de Recursos Humanos:

- 1- En relación con la estructura de RRHH, y el desequilibrio entre la dotación y actividades a desarrollar, como recomendación a la Fundación se propone la realización un plan de mejora y adecuación de puestos de trabajo, dicho plan debe contener una planificación para la adecuación de la estructura de RRHH a la carga de trabajo. Dentro de este plan se deberán analizar las actividades comprobar que son útiles para el desarrollo del objeto fundacional y aplicar principios de simplificación.
- 2- La Fundación Rodríguez-Acosta mantiene una estrecha relación con el Patronato de la Alhambra y Generalife, de hecho su colaboración data desde el año 2012, momento en el cual la Consejería de Cultura firmó un Protocolo General de Colaboración con la Fundación Rodríguez-Acosta para la puesta en marcha del proceso de transformación de la citada Fundación en una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a raíz de esto se materializa una colaboración con el Patronato de la Alhambra y Generalife que desde el año 2013 ha otorgado distintas subvenciones a la Fundación para la conservación y preservación de su patrimonio. Este organismo es un referente tanto en la conservación y preservación del Patrimonio como en el desarrollo de proyectos culturales y en la puesta en marcha de estrategias de sostenibilidad que le han permitido compatibilizar la visita pública a sus distintos edificios con la conservación de estos.

Una posibilidad en este sentido es adscribir el edificio de la Fundación, así como su patrimonio mueble al Patronato de la Alhambra y Generalife, de forma que a través de la estructura funcional del mismo puedan dar un apoyo permanente a la fundación en materia de conservación y preservación patrimonial, permitiendo descargar al personal de la fundación para el desarrollo de actividades de visita pública y culturales que a su vez permitan incrementar los ingresos propios. Ej. Existe un programa análogo “Dobla de Oro” por el que la Consejería de Cultura adscribió al Patronato distintos edificios Hispano Musulmanes. El Patronato es parte activa en la conservación y explotación mediante la visita pública de estos edificios.

Este proceso de adscripción, debe comenzar por una evaluación conjunta tanto de la FRA como de la consejería a la que se adscribe del Acuerdo de 9 de Octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía y determinar si dicho acuerdo implica el mantenimiento de la personalidad jurídica o no. En el caso de que dicho acuerdo permitiera el cambio de personalidad jurídica, el proceso de adscripción al Patronato se debe hacer de una forma planificada y secuencial, cuya culminación debe ser la completa adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife, tanto del Patrimonio de la Fundación como del personal y consecuente extinción jurídica de la entidad; esta posibilidad se fundamenta no solo en la cercanía física y conceptual de ambas instituciones, sino también en que actualmente el Patronato de la Alhambra cuenta ya con tres instituciones plenamente operativas (Museo, Archivo y Biblioteca), que sin duda influirían en una mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión del patrimonio a adscribir, que si dicha adscripción se produjera con otra u otras instituciones.

Párrafo modificado en base a la alegación número 2 (Adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife).

Esta posibilidad se puede entender como viable y mejorar la eficiencia en la gestión, pero como riesgos asociados es necesarios citar:

- Necesidad de incrementar el presupuesto anual del Patronato de la Alhambra y Generalife en el capítulo presupuestario VI a fin de poder acometer las intervenciones de conservación pertinentes. A nivel de Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se vería compensado por menores importes en las transferencias de financiación a la fundación
 - Pérdida de autonomía por parte del personal propio de la Fundación a la hora de programar y gestionar actividades destinadas a generar ingresos propios. La programación de estas estará supeditada a la programación que realice el citado patronato de las obras e intervenciones de conservación, esto puede traducirse en una dificultad para generar nuevos ingresos. Al menos durante los primeros años
 - Esta integración puede generar dificultades para trazar un Plan estratégico para la Fundación, pues tanto en la elaboración como en la ejecución, se deberá buscar la confluencia con las líneas estratégicas del Plan director de la Alhambra
 - En el caso de adscripción completa, se debería tener presente que el trámite jurídico puede llegar a ser complejo y por tanto dilatarse en el tiempo, si no es un proceso planificado y secuencial puede originar una pérdida de eficacia y eficiencia en la gestión tanto de la fundación como del patrimonio hasta su completa consecución
- 3- El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, es un referente en la conservación e intervención sobre el Patrimonio Andaluz, la Fundación, en colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, puede analizar la posibilidad de delegar las actuaciones e intervenciones de conservación en el patrimonio mueble e inmueble en esta entidad, utilizando para ello la forma jurídica pertinente, como acuerdos de colaboración. Esta medida posibilitaría la mayor disponibilidad de los RRHH de la Fundación, para centrar los esfuerzos en la generación de mayores ingresos propios. ***Párrafo modificado en base a la alegación número 3 (Realización de encargos al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico).***

Como posibles riesgos se debe tener en cuenta:

- Pérdida de autonomía y control de la Fundación en la ejecución de las intervenciones de conservación.
- Posibles dificultades a la hora de elaborar los presupuestos anuales por la necesidad de cuantificar las intervenciones y actuaciones por la fundación, pero siendo su ejecución competencia de otro ente.
- Posibilidad de incidencias entre las actividades a desarrollar en las instalaciones y espacios de la Fundación, ya que deberían ser compatibilizadas o coordinadas con el IAPH que ejercería la ejecución de las intervenciones de conservación.

En lo que respecta al retorno de la inversión, el equipo auditor ha evaluado este aspecto no desde un prisma meramente económico y contable, pues no tendría sentido en una entidad sin ánimo de lucro integrada en el sector público, por ello se ha realizado desde el punto de vista del impacto y aceptación que las actividades de la fundación tienen en la sociedad. En el caso de la Fundación Rodríguez-Acosta se ha calculado sobre las visitas que se realizan a la misma, cuyo aforo está tasado en 250 personas diarias en temporada alta (1 de abril a 14 de octubre) y 200 al día temporada baja (15 de octubre al 31 de marzo). El porcentaje de ocupación o venta de entradas es del 60%, lo que lo sitúa por encima del estándar del 50%, que entendemos como estándar de cumplimiento.

En cuanto a la calidad de las actuaciones desarrolladas, el equipo auditor ha evidenciado un adecuado grado de participación en las distintas actividades, además de contar esta fundación con colaboradores de carácter más o menos permanentes que son personalidades del mundo de la cultura, todo ello hace que las actividades adquieran un adecuado grado de calidad.

El equipo auditor ha podido desarrollar un proceso de Benchmarking con dos entes de similar objeto y de los que se ha podido obtener información económica y de actividad (F. Francisco Ayala, F Torralba Fortún), de los tres entes que se han comparado la Fundación Rodríguez-Acosta es la que menor porcentaje de ingreso destina a gastos de personal, con excepción de la fundación Torralba Fortún, (la cual entendemos no tiene un personal de dedicación exclusiva a la misma). Por otro lado, la Fundación Rodríguez-Acosta es la que mayor porcentaje de ingresos destina a realizar actividades dentro de su objeto fundacional.

I.5 Economía:

En lo que respecta a la estructura de costes, el equipo auditor ha podido cuantificar económicamente las distintas actuaciones que se han ejecutado en cada periodo, tras su análisis se entiende que la estructura de costes no presenta ninguna partida descompensada, con unos costes de personal contenidos y un importe dedicado al desarrollo de actuaciones para cumplir con su objeto fundacional adecuado y alineado con la relevancia de las distintas áreas funcionales.

La Fundación Rodríguez-Acosta tiene una importante capacidad de generación de ingresos, gracias a los convenios de colaboración, con el Patronato de la Alhambra y Generalife y la visita combinada que éste ofrece, que incluye entrada general al Monumento de la Alhambra + entrada a la Fundación. Pero esta capacidad está supeditada de forma muy directa a este tipo de entrada, si el cupo de entrada general combinado con la Fundación disminuyese disminuirían los ingresos por venta de entradas.

Por ello es recomendable que la Fundación aproveche este momento para promocionar otros productos y entradas, y actividades como:

- Programas de formación especializados privados en materias en las que son expertos y con fondos y colecciones que permiten una enseñanza práctica y de calidad (restauración, investigación, historia del arte, arquitectura y conservación, etc.) Ej. Conciertos con Universidades para la realización de estudios de postgrado, cubriendo las prácticas en materias como documentación, biblioteconomía, historia del arte, restauración y conservación de espacios arquitectónicos. Como ejemplos de entidades que mantienen estos conciertos docentes podemos citar el Patronato de la Alhambra Y Generalife.
- Alquiler de espacios, uno de los grandes atractivos de la fundación es el edificio, el cual está declarado como BIC, al cual se deba añadir el valor paisajístico de las zonas ajardinadas, todo ello aporta valor añadido que permite estudiar a la fundación rentabilizar la conservación de estos a través de alquileres de espacios para distintos eventos. Ej. Salas, Patios, etc... Este alquiler se puede complementar con visitas guiadas a la Fundación, es un producto que puede tener bastante aceptación en el sector de congresos (posibilidad de conveniar estos productos con el propio Palacio de Congresos de Granada y agencias de viaje). Como ejemplos de espacios públicos que se alquilan para eventos en la ciudad de Granada podemos citar varios adscritos al Ayuntamiento como el Palacio de los Córdoba o Carmen de los Mártires, ambos en el entorno cercano a la Fundación.
- Realización de actividades culturales con un precio o tasa asociada. La Fundación tanto por su

legado como por su experiencia puede realizar y realiza actividades culturales a lo largo del año, una posible fuente de financiación es la celebración de actividades de este tipo que no sean exclusivamente gratuitas. Ej. Visitas docentes de la universidad, Visitas a la Fundación con motivo de la celebración de efemérides (Día internacional del Patrimonio, Semana Internacional de la Arquitectura, etc.), Festivales, conciertos y actividades culturales (ej. Recital de poesía), Exposiciones (ej. Exposición Manuel Gómez-Moreno González, Arte y Pensamiento)

- Aprovechar la oportunidad actual en la ciudad de Granada, materializada en el impulso desde las administraciones locales de la imagen de la ciudad como reclamo turístico usando como puntos de interés monumentos y edificios históricos relevantes distintos al Monumento de la Alhambra, la Fundación tanto por su singularidad como por ser un exponente arquitectónico relevante en sí mismo puede encajar en estas estrategias y beneficiarse de un impulso a su promoción y difusión. Como ejemplos de espacios que se han promocionado podemos citar Catedral de Granada, Abadía del Sacromonte, Barrios de Albaicín y Sacromonte, Capilla Real, etc.

I.6 Priorización de las propuestas de mejora derivadas de las conclusiones:

ACTUACIÓN	FACILIDAD IMPLANTACIÓN	GRADO DE MEJORA	COMENTARIOS
Revisión del Objeto Fundacional	5	2	La mejora se lograría a nivel institucional y facilitaría la definición de la estrategia
Elaborar Plan Estratégico	2	3	La mejora se lograría a nivel de planificación, mejoraría el adecuado desarrollo del fin fundacional
Plan de evaluación adecuación estructura RRHH	2	4	La mejora incidiría en la eficacia con la que se desarrollan las actuaciones
Sistema de seguimiento (cuadro de mando)	2	4	La mejora incidiría en la eficacia, facilitando la replanificación cuando se alcancen resultados no esperados
Mapa de necesidades en sistema de información y gestión	3	3	La mejora incidiría en la eficacia y seguridad jurídica, implantando herramientas corporativas de la Junta de Andalucía para la tramitación y gestión de los distintos expedientes, facilitando la interacción con la ciudadanía y el análisis de datos
Integración de la Fundación En el Patronato de la Alhambra y Generalife	1	4	La mejora incidiría en la eficiencia en la gestión general de la Fundación
Delegar la ejecución de actuaciones de Conservación y Preservación en el IAPH	2	4	La mejora incidiría en la eficiencia con la que se desarrollan las actuaciones de conservación y preservación del patrimonio
Comercialización de programas de formación especializados en colaboración con otras instituciones educativas	3	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
Fomentar y promocionar el alquiler de espacios de la fundación para celebración de eventos	2	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
Pequeñas tasas aplicadas a las distintas actividades culturales celebradas a lo largo del año	1	2	La mejora incidiría en la economía de la Fundación

Aprovechar sinergias con otras instituciones locales para la promoción de la Fundación	3	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
--	---	---	--

II. Introducción.

En virtud de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El Expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 1, con fecha 27 de abril de 2020, a UTE Cremades&Calvosotelo - Novotec, con CIF, B92630532 y A78068202, respectivamente y formalizándose el contrato el pasado 21 de Julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 1 son las siguientes:

- Fundación Rodríguez-Acosta
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- Fundación Barenboim-Said
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
- Agencia de Instituciones Culturales
- Legado Andalusi
- Fundación Centro de Estudios Andaluces

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo a lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III. Breve descripción de la Entidad.

<p>Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.23 y 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; a propuesta del Consejero de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de octubre de 2018, se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>En la Junta de Patronato del 28 de junio del 2019 se acuerda por unanimidad una nueva modificación estatutaria quedando definidos los actuales estatutos vigentes.(Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta)</p>
<p>Tipo de entidad.</p>	<p>Fundación Pública</p>
<p>Régimen Jurídico</p>	<p>1. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA):</p> <p>- Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las fundaciones del sector público andaluz será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>2. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, TRLGHP).</p> <p>Art. 5 apartado 3 TRLGHP: A las fundaciones del sector público andaluz y a las demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los artículos anteriores, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será</p>

	<p>de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en la presente Ley, en lo previsto en la misma.</p> <p>Se entenderá que existe representación mayoritaria en las citadas entidades cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía o por sus agencias y sociedades mercantiles del sector público andaluz.</p> <p>Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.</p>
Objeto social o fundacional.	El fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno.
Adscripción.	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Nº de Trabajadores (2019)	7
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020).	2019: 474.000 € 2020: 558.000 €

IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la Fundación Rodríguez-Acosta, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

De forma general Para desarrollar el proceso de auditoría en la Fundación Rodríguez-Acosta, el mismo se ha sustentado en varias fases, que son:

- Primer envío de información
- Análisis de la misma y elaboración de un cuadro con información necesaria/relevante para el desarrollo de la auditoría que aún no se haya enviado
- Se analizará la información y se elaborará un borrador de informe de auditoría, el cual reflejará las conclusiones en cuanto a los objetivos definidos, de acuerdo con el análisis documental.
- Mediante reuniones y visitas presenciales, utilizando un procedimiento de entrevistas se contrastarán los resultados del borrador de informe, analizando tanto los aspectos positivos (mediante prueba y trazabilidad de actividades) como aquellos que se hayan detectado como deficientes.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía

IV. 1 Sistemas y procedimientos.

- Celebración de entrevistas con los responsables de áreas/departamentos en los que se identifican los procedimientos prioritarios.
- Solicitud de información a la Entidad. Análisis: Inventario de procedimientos. Completar el Mapa de procesos y procedimientos. Afianzamiento de la Matriz de procesos - áreas - departamentos. Tabla de priorización de los procedimientos.
- Análisis y valoración de los procedimientos. Evaluación de los sistemas de control interno.
- Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). Elaboración de un DAFO preliminar para contrastar con la entidad
- Mapa de sistemas de información. Valorar la suficiencia e idoneidad de los recursos informáticos y humanos.
- Valorar la dificultad para el uso e implantación de la tecnología.
- Otras pruebas adicionales.

IV.2. Eficacia.

- Grado de cumplimiento de los objetivos fijados.
- Análisis de coherencia de las actividades desarrolladas con el objeto fundacional.
- Análisis de tendencias, con identificación de la demanda de participación en las actividades de difusión cultural celebradas.
- Otras pruebas adicionales. Se ha relacionado el documento de Plan de actuación de cada periodo con la memoria de actividades, a fin de determinar el grado de cumplimiento con las planificaciones y programaciones; Análisis de la ejecución de la previsión de ingreso propios por venta de entradas y realización de otras actividades

IV. 3 Eficiencia.

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad. Análisis del retorno de la inversión en aquellas iniciativas que promueve la Entidad. Este aspecto se valora teniendo en cuenta la demanda de participación en las actividades
- Aplicación de técnicas de Benchmarking o análisis comparado.
- Análisis de posibles duplicidades de funciones.
- Evaluación de la calidad de la actividad.
- Análisis de los tiempos de ejecución de las actividades, incumplimiento de los plazos de entrega, etc.
- Análisis de los sistemas de información.
- Otras pruebas adicionales. Se relacionan las actividades desarrolladas y las teóricas cargas de trabajo con la estructura de RRHH adscritos a cada área

IV.4. Economía.

- Análisis de la estructura de costes de la Entidad.
- Pruebas de funcionamiento de los sistemas de control.
- Cuantificación del coste económico de cada área.
- Búsqueda de técnicas de reducción de costes con terceros o en la organización.
- Otras pruebas adicionales. Comparativa porcentual de las partidas de gastos con relación a los ingresos anuales; comparativa porcentual de la repercusión de cada concepto de ingresos sobre el total de ingresos obtenidos.

IV.5. Control de calidad.

Desde la UTE Cremades&CalvoSotelo- Novotec, hemos aplicado una sistemática basada en el desarrollo de un Plan de calidad conforme a la norma/guía internacional UNE-EN-ISO 10005. El Plan de calidad, como herramienta interna de trabajo, ha aportado al equipo auditor unos parámetros y actividades de seguimiento encaminadas a lograr el mayor grado de satisfacción posible no solo con el cliente “directo”, la Intervención General, sino también con el cliente “indirecto”, La Fundación Rodríguez-Acosta, quien ha afrontado el proceso de auditoría en primera persona, y por ello esta herramienta es una garantía de que los trabajos se desarrollan de acuerdo la planificación y especificidades previas que han de regir estos procesos, siendo los ítems principales de control y seguimiento del plan los siguientes:

- Control de las comunicaciones en tiempo y forma con la Fundación Rodríguez-Acosta. Se han mantenido tanto conversaciones electrónicas con registro para la petición de información y documentación, así como para la aclaración de dudas, apoyada de forma previa en conversaciones telefónicas para aclarar el proceso de auditoría.
- Seguimiento, control y custodia con las medidas de confidencialidad y protección de datos necesarias en cuanto a la documentación facilitada por la Fundación para el desarrollo de la fase documental de la auditoría. Los documentos se han custodiado en servidores de la UTE con todas las medidas de seguridad de la información y control de accesos a los mismos, garantizando que dicha documentación está solo disponible para el equipo auditor
- Seguimiento y control de las sistemáticas de entrevistas y sesiones presenciales, con especial atención a la convocatoria previa con orden del día y asuntos a tratar. Estas tareas se han articulado a través de la figura del coordinador, quien ha supervisado las convocatorias, fechas de celebración y órdenes del día tratados
- Seguimiento de plazos de ejecución para los distintos entregables que conforman el proyecto. Para el control de este aspecto se han mantenido a lo largo de los meses de ejecución distintas reuniones con la Intervención General, a fin de contrastar tanto el contenido de los documentos entregables como para controlar las fechas de entrega y envío de resultados.

V. Resultados de la auditoría.

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

V.1 Sistemas y procedimientos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo 2** para mayor detalle.

En lo que respecta al apartado de sistemas de gestión y procedimientos vamos a detallar los resultados de acuerdo con el análisis documental llevado a cabo apoyado en alguna sesión presencial de los siguientes aspectos:

Inventario de procedimientos y matriz de procesos:

Se ha detectado que la Fundación dispone de un primer inventario/desglose de procedimientos y procesos de trabajo, concretamente el esquema de procesos y procedimientos de trabajo está compuesto por un total de 14 procesos de trabajo, dichos procesos de trabajo identifican un total de 76 procedimientos de trabajo.

No obstante, a lo anterior, la realidad es que la Fundación Rodríguez-Acosta solo dispone de un inventario/ identificación, pues no existen ni fichas de proceso ni procedimientos de trabajo documentados. Aun no habiendo documentado ningún proceso o procedimiento del inventario, la identificación realizada se considera válida a día de hoy, incluso habiéndose realizado con anterioridad a su conversión en Fundación pública, si bien cuando se elaboren e implementen estos procedimientos se deberán atender al menos a los siguientes:

- Gestión de pagos de las empresas que prestan servicios a la institución ejecutando diferentes actividades relacionadas con Visita Pública, Programa Educativo, prensa y comunicación, que deberá adecuarse a los requisitos y preceptos de la LCSP.
- Solicitud y elaboración del plan de actuación y memoria justificativa de la Subvención nominativa del Patronato de la Alhambra y Generalife. Esta subvención hoy en día no existe como tal.

Sistema de control interno y seguimiento:

Dentro del apartado de procedimientos y sistema de control, el equipo de trabajo ha analizado los sistemas de control interno del organismo. Dichos sistemas son aquellos que se ponen en marcha para detectar posibles desviaciones o incumplimientos normativos, de procedimientos o de desviación de objetivos a lo largo del periodo anual en el que se ejecuta el Plan de Actuación de cada año.

En la actualidad la Fundación Rodríguez-Acosta dispone de los siguientes sistemas de control interno:

- Auditoría de cuentas anuales.
- Plenos del Patronato

Por tanto, no existen sistemas de indicadores u otros sistemas de seguimiento que del análisis documental se desprendan, en las sesiones presenciales se contrasta con la Fundación que los seguimientos se realizan de forma anual, una vez se va acerrar el ejercicio, pero que no existe un sistemática periódica para realizar los mismos.

Análisis DAFO:

En lo que respecta a la detección de riesgos, el equipo auditor durante el análisis documental así como en las entrevistas mantenidas detectó que la Fundación Rodríguez-Acosta no había realizado formalmente

un análisis de riesgos. Por ello se aplicó la sistemática de un análisis DAFO, el cual se realizó de forma concreta para esta Fundación:

Fundación Rodríguez-Acosta			
Análisis de Contexto - DAFO			
DAFO			
		DEBILIDADES	FORTALEZAS
FACTORES INTERNOS		Dificultad para conseguir ingresos propios que permitan la autofinanciación de la Fundación	Equipo directivo / Responsable con antigüedad y bagaje
		Escasa estructura de RRHH, existencia de puestos con responsabilidades de gestión planificación y coordinación, pero sin ninguna estructura adscrita. Por lo que las funciones administrativas (trámites generales) pueden dificultar las funciones de dirección coordinación y seguimiento	Existencia de una identificación de procesos de trabajo por área, con actividades adscritas que permiten la distribución de responsabilidades
		Un importante número de procesos de trabajo con actividades definidas adscritas, existiendo solo tres responsables de los mismos.	Existencia de un importante patrimonio cultural y artístico, que supone no solo un activo económico sino también un posible atractivo para la promoción de la Fundación, compuesto principalmente por el edificio de la Fundación Declarado BIC, además de las colecciones y fondos artísticos tanto de la Fundación como del Instituto Gómez Moreno
		No se aportan procedimientos internos, protocolos de actuación ni sistemas de seguimiento, más allá de las auditorías de cuentas anuales, por lo que parece poco probable que se realicen seguimientos sistemáticos a lo largo del periodo en curso que permitan replanificar objetivos actuaciones, etc.	Imagen y reconocimiento de la Fundación tanto a nivel nacional como regional y local, así como la singularidad y relevancia del propio edificio. Todo ello sumado a la estrategia de diversificar la oferta turística de la ciudad de Granada desde las instituciones locales y la propia Junta de Andalucía, no limitando la imagen de Granada a la Alhambra, supone una oportunidad de promoción para la visita pública.
		No existe un documento en el que se priorice de forma documentada las distintas actividades, no hay un plan estratégico definido o un plan director que defina la estrategia que debe seguir la organización a medio y largo plazo	Planes de actuación y memorias que permiten evidenciar y evaluar el grado de cumplimiento con el fin fundacional
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES	
		Visitas a la Fundación muy ligadas al Monumento de la Alhambra y Generalife, tanto a nivel de visitas como a nivel presupuestario, lo que puede hacerla excesivamente dependiente de esta otra Agencia de Régimen Administrativo	Importante reclamo de identidad y promoción cultural de la ciudad de Granada, en todas las instituciones, de forma que se busca una promoción de la ciudad que no se vincule exclusivamente al Monumento de la Alhambra, poniendo en valor el resto del patrimonio cultural
	Amplio objeto fundacional, ligado a la expresión cultural en su más amplia expresión. Este objeto fundacional tuvo su sentido en el momento de la creación, pero en la actualidad no pone en relieve una de las principales características por las que la Fundación pasa a ser parte del sector público, que es la necesidad y obligación de conservar y preservar el patrimonio que va ligado a ella (edificio y colecciones y fondos)	Proceso de reorganización del sector público, que puede aumentar la eficacia y eficiencia de esta Fundación para lograr sus objetivos	

	Desfavorable contexto económico, que condiciona notablemente los presupuestos y políticas públicas	Importante y diverso legado cultural y artístico que posibilita desarrollar actuaciones y programas de temática diversa para promocionar la Fundación
		Importante impulso desde la Unión Europea al desarrollo de proyectos culturales innovadores, con aportación de fondos europeos para su desarrollo

El equipo auditor ha realizado una correlación entre las debilidades y amenazas, con los riesgos que se pueden derivar de esos conceptos, y se ha procedido a realizar una evaluación de los mismos, como resultado se obtiene que existen 3 riesgos de los 8 principales identificados que se estiman como significativos:

- Falta de capacidad de autofinanciación, imposibilidad de alcanzar los fines del objeto fundacional
- Falta de capacidad de desempeñar una adecuada dirección de la organización, por la falta de personal que hace que las actividades se atiendan sin un orden o priorización estratégica. Dificultad para la toma de decisiones
- Dificultades para mantener la viabilidad de la fundación en contextos económicos desfavorables

En el momento de la auditoría la Fundación no había definido formalmente una estrategia (Plan estratégico) o plan director como herramienta de planificación para abordar riesgos y oportunidades.

Sistemas de Información e implantación y uso de la tecnología:

En lo que respecta a los sistemas de información, a lo largo de la auditoría se evidencia que la fundación tiene dificultades para adecuar su actividad a los requisitos tecnológicos que hoy día están implantados en la administración. Se ha detectado una necesidad importante de adecuación de recursos informáticos y sistemas de información, entre ellos todos los asociados a las aplicaciones corporativas, especialmente los indispensables para utilizar los sistemas de contratación pública como GIRO.

Otras pruebas adicionales:

- Anexo 2 cuadro de indicadores de evaluación de procedimientos y control interno.

V.2 Eficacia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo 3** para mayor detalle.

Para realizar las actividades descritas, desde la Fundación Rodríguez-Acosta se han facilitado los siguientes documentos:

- PEC-PAIF_2020_
- Presupuesto y Plan Actuación 2018
- Presupuesto y Plan Actuación 2019
- Memoria 2018
- Memoria 2019

Dado que la Fundación inicia su andadura como de titularidad pública en el año 2019, los documentos PEC-PAIF de periodos anteriores al año 2020 no están disponibles, pues no tenían que elaborarlos.

Grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios:

El proceso de auditoría se ha basado en los programas y planes de actuación y en las posteriores memorias. La Fundación en los planes 2018 y 2019 refleja objetivos e indicadores, no obstante, no ha adjuntado el reporte del seguimiento de los mismos, ni una evaluación del grado de consecución y si se

han alcanzado los resultados satisfactoriamente. Estos aspectos se tratan en visitas presenciales y se ha evidenciado un adecuado grado de cumplimiento.

Análisis de coherencia:

En lo que respecta a la relación con el objeto fundacional el equipo auditor ha podido asociar todas las actuaciones desarrolladas a alguna de las actividades comprendidas dentro del objeto fundacional.

No obstante, se detectan actuaciones planificadas que no parecen como ejecutadas en la memoria de actuación concretamente, en el periodo 2018:

- Digitalización e inventario del fondo fotográfico de Jose Martinez Rioboo; en la entrevista y sesiones de trabajo posteriores se contrasta este dato con la fundación, esta actuación deriva de una subvención solicitada en el año 2017. En el otoño de 2017 se solicitó una Subvención al Ministerio de Cultura para la realización del inventario y digitalización del fondo fotográfico de José Martínez Rioboo (donado por la familia a la Fundación R-A). Esta subvención fue concedida el 31 de diciembre de 2017 para desarrollar el trabajo a lo largo del 2018 y principios del 2019.

En el Plan de Actuación y Presupuesto del ejercicio 2018 se contempló el ingreso de la subvención por importe de 6.000,00€ y el gasto de la ejecución de la actuación que fue de 14.000,00€. El trabajo fue finalizado en el primer trimestre de 2019 siendo completado con la elaboración del catálogo de las imágenes tanto las de soporte en vidrio como en papel. En la Memoria anual de 2018 no se contempló la actuación al no haber finalizado los trabajos y en la Memoria del 2019, elaborada en junio del 2020, se ha omitido hacer referencia a la realización y finalización de esta actuación en concreto, no obstante la actuación fue ejecutada.

En 2019 se observa un cambio sustancial en la redacción de la memoria de actuación, detallando en mayor grado las distintas actuaciones que implican mayor inversión de recursos, cobrando estas, especial relevancia.

Se detectan las siguientes actuaciones programadas que no parecen en la memoria de actuación 2019:

- Desarrollo de un plan de comercialización de entradas de la Visita General y de la Visita Especial
- Fomentar acuerdos con otras instituciones para crear una visita combinada
- Diseño de nuevos tipos de visitas
- Reparaciones de carpintería, reposición de ventanas y reparación de puertas

Si bien se aprecia una mejora en la redacción y detalle de actuaciones en la memoria del año 2019, se observa, también, un mayor número de actuaciones planificadas en el Plan de actuación que no parecen en la memoria:

ACTUACIONES 2018 PLANIFICADAS NO EJECUTADAS	0
ACTUACIONES 2019 PLANIFICADAS NO EJECUTADAS	4

Los anteriores datos muestran que en el periodo 2018 no se quedó ninguna actuación por ejecutar, salvo la ya comentada que no aparece en la memoria de actuación pero que si se ejecutó. Por otro lado, en el año 2019 si que se quedan 4 actuaciones que estaban planificadas sin ejecutar o bien con un tímido inicio, de todas ellas tan solo faltaría por replanificar la relativa al Plan de Comercialización, esta actuación se ha contrastado presenta un mayor retraso pues depende de la ejecución de otras dos que no se culminaron como son las visitas combinadas a través de nuevos convenio de colaboración y el diseño de nuevas visitas.

Análisis de Tendencias y generación de ingresos:

Un apartado importante en el desarrollo de la auditoría ha sido la relación entre la evolución de las visitas a la Fundación (principal activo detectado para generar ingresos) con la evolución del número de visitantes, los datos obtenidos de la documentación facilitada, son los siguientes:

	2018	2019	dif %
Ingresos por ventas y otras actividades mercantiles	184.048,00 €	184.338,26 €	0,16%
Visitantes a la Fundación	41792	45525	8,93%

Tal y como se puede observar, se aprecia un notable aumento en las entradas vendidas que no se refleja proporcionalmente en los ingresos generados por ventas y otras actividades mercantiles, este hecho se ha evidenciado durante la auditoría, que es debido a que los datos de ventas de entradas hasta el año 2018 son en su gran mayoría por las ventas de entradas combinadas con la entrada general a la Alhambra. Hasta el año 2017 los datos de ventas de estas entradas no se obtenían directamente por la fundación, sino que eran suministrados por el Patronato de la Alhambra y Generalife, al no poder establecer sistemas informáticos de interconexión, los datos que se facilitaban eran las ventas de entradas combinadas a grupos, y no aparecían las ventas de estas entradas combinadas a visitantes individuales. En el año 2019 se establece un sistema de intercambio de información completo, por lo que los datos aportados son completamente fieles, incluyendo las ventas a visitantes individuales.

Teniendo en cuenta la anterior explicación, se puede concluir que el dato de ventas consignado en las memorias no es del todo completo pues hasta el año 2018 faltarían las ventas de entradas combinadas a visitantes individuales, ello implica que en realidad las ventas del año 2018 y 2019, en lo que a entradas se refieren son muy similares.

Otras pruebas adicionales:

- En lo que respecta a la auditoría de cuentas no se ha detectado ningún incumplimiento o recomendación por parte de los auditores, dichas auditorías se han realizado tanto en el periodo 2018 como en el periodo 2019, ambos informes coinciden en que las cuentas de la entidad reflejan fielmente su situación actual.
- Funciones y responsabilidades: La Fundación no ha definido un documento de funciones y responsabilidades, no obstante, el equipo auditor, de acuerdo al desglose e inventario de actividades entiende que dicho documento sirve como soporte para conocer las funciones y responsabilidades de los trabajadores.
- Cuadro de indicadores de evaluación eficacia anexo 3

V.3 Eficiencia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo 4** para mayor detalle.

Retorno de la inversión pública, grado de ocupación de las distintas actividades:

Este apartado de la auditoría es el destinado a valorar como revierte la inversión pública en la mejora de la sociedad, para ello se analizan las actividades desarrolladas a lo largo del periodo y su grado de ocupación. En relación con este aspecto, no es fácil calcular los índices de ocupación, pues las actividades ofertadas por la Fundación Rodríguez-Acosta, en su mayoría, no tienen fijado un aforo máximo. Para evaluar este aspecto, el equipo auditor ha identificado aquellas actividades que se ofertan

por la fundación con un número limitado de plazas, de forma que se pueda calcular el grado de ocupación y con él estimar la demanda de las mismas. En el caso de la Fundación Rodríguez-Acosta se ha calculado sobre las visitas que se realizan a la misma, cuyo aforo está tasado en 250 personas diarias en temporada alta (1 de abril a 14 de octubre) y 200 al día temporada baja (15 de octubre al 31 de marzo). El porcentaje de ocupación o venta de entradas es del 60%, lo que lo sitúa por encima del estándar del 50%, que entendemos como estándar de cumplimiento.

Comparativa con otras fundaciones de similares características:

El equipo auditor realizó una busque de hasta 6 fundaciones de similares características para abordar el proceso de benchmarking, finalmente de las seis se ha podido contrastar información útil de dos de ellas, a continuación, anexamos tabla comparativa:

FUNDACIÓN	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS PROC. ADMON.	GASTOS DE PERSONAL	OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	% INGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDAD	% INGRESOS DESTINADOS A GASTOS PERSONAL	AÑO DATOS
Fundación Torralba Fortún	0,00 €	16.753,54 €	0,00 €	6.169,72 €	36,83%	0,00%	2016
Fundación Francisco Ayala	91.228,52 €	67.232,35 €	118.854,64 €	28.738,42 €	18,14%	75,01%	2019
Fundación Rodríguez-Acosta	184.941,29 €	341.000,00 €	185.103,65 €	250.338,46 €	47,60%	35,19%	2019

Tal y como reflejan los anteriores datos, obtenidos de las cuentas de resultados de los tres entes, la Fundación Rodríguez-Acosta es la que menor porcentaje de ingreso destina a gastos de personal, con excepción de la fundación Torralba Fortún, (la cual entendemos no tiene un personal de dedicación exclusiva a la misma). Por otro lado, la Fundación Rodríguez-Acosta es la que mayor porcentaje de ingresos destina a realizar actividades dentro de su objeto fundacional.

Análisis de duplicidades y funciones:

El equipo auditor entiende que en la actualidad, esta fundación **se integra en el sector público con un fin prioritario y claro, la custodia y preservación del legado patrimonial que ostenta (edificio de la fundación, declarado BIC y colecciones de arte y fondos del Instituto Gómez Moreno)**. Si sigue manteniendo el mismo objeto, el cual se cita textualmente *“El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”*, que tendría pleno sentido en el caso de que la Fundación siguiera siendo un ente privado, en la actualidad existiría un riesgo de duplicidad de actividades con la AAIICC cuyo objeto se cita a continuación *“La Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.”*

Análisis de los tiempos de ejecución de las actividades, incumplimientos de plazos de entrega:

En la actividad desarrollada por la Fundación Rodríguez-Acosta no aplica este criterio, no se le realizan encargos o proyectos concretos.

Evaluación de la calidad de la actividad:

El equipo auditor apoyado en los datos que aparecen en las memorias de actuación sobre las visitas y participación en los principales programas de actividades de la Fundación entiende que se mantiene un adecuado grado de participación, que existen personalidades del mundo de la cultura que son permanentes colaboradores y que la calidad de las actividades desarrolladas es adecuada, no habiendo quejas ni reclamaciones relevantes al respecto.

Otras pruebas adicionales:

- Cargas de trabajo:

En este apartado detallaremos los hallazgos y hechos más significativos del análisis de la estructura de personal de la Fundación Rodríguez-Acosta. Se ha detectado que la estructura de personal en la Fundación es realmente escasa para poder desarrollar con éxito todas las actuaciones que tiene encomendadas en su objeto fundacional y en el desglose/ inventario de actividades y procesos.

En la actualidad la Fundación tiene un total de 7 trabajadores, de estos 7 trabajadores, 3 de ellos son los que desarrollan funciones de gestión y 4 están destinados a tareas de mantenimiento limpieza y conserjería. A continuación, anexamos una tabla de distribución de procesos y actividades adscritas a los mismos a los 3 trabajadores que desarrollan tareas de gestión.

Si analizamos las actividades teóricas identificadas por la Fundación y su distribución por trabajador encontramos:

Trabajador	Actividades adscritas
C.L.P	7
C.L.P / J.M.M	1
C.L.P / L.C.F	1
J.M.M	26
J.M.M / C.L.P	1
L.C.F	30
L.C.F / C.L.P	2
M.L.M / C.L.P	1
Total general	69

Existe una importante descompensación en las cargas de trabajo. Desde el punto de vista del equipo auditor es complicado que las 69 actividades se estén desarrollando de forma completa en la actualidad y por tanto haya actividades que no son continuas, sino esporádicas o puntuales, del mismo modo el equipo auditor entiende que desarrollar un total de 69 actividades de temática tan diversa con solo 3 trabajadores implicaría un desempeño no adecuado, por ello se deben contrastar los distintos servicios externos o subcontratados que existan en la Fundación.

- Cuadro de indicadores de evaluación del principio de eficiencia (anexo IV).

- Análisis de las titulaciones exigidas por puesto: El equipo auditor, al analizar las titulaciones requeridas para los distintos puestos, observa que, de los 7 puestos, 3 requieren titulación universitaria superior y los otros 4 una titulación básica no especializada, además en el caso de los tres puestos con titulación universitaria superior se observa que en todos los casos se requiere Geografía e Historia. Área de conocimiento de Historia del Arte, pero las actividades y funciones a desarrollar dentro de estos tres puestos de gestión son muy dispares, en algunos casos de carácter administrativo.

V.4 Economía.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo 5** para mayor detalle.

Para analizar el principio de economía de la Fundación Rodríguez-Acosta, teniendo en cuenta los análisis previos realizados en los apartados de eficacia y eficiencia y teniendo en cuenta que este proceso de auditoría operativa difiere de un proceso de auditoría económica o de cuentas el equipo auditor ha realizado los siguientes análisis.

Análisis de costes:

En este apartado analizaremos la estructura de costes de la fundación, siendo una partida destacable el coste en personal. La estructura salarial de la Fundación Rodríguez-Acosta, para ello debemos tener en cuenta que la Fundación pasó a Fundación Pública en el año 2019. A continuación, adjuntamos un análisis de la evolución de los Gastos en personal:

Año	Total gasto personal
2017	180.712,49 €
2018	182.326,31 €
2019	185.103,65 €
2020	189.070,00 €

Vemos como el gasto en personal ha ido creciendo desde la anualidad 2017, sin embargo, el número de efectivos se ha mantenido estable en 7 este aumento se debe a los porcentajes de subida legalmente establecidos.

La Fundación Rodríguez-Acosta, presente una nómina media que está un 37% por debajo de la media del lote 1 de cultura. No obstante, esta nómina media si bien refleja una considerable contención del gasto a nivel retributivo en los distintos puestos, también es debida a un amplio rango de variación, entre el salario más alto y el más bajo. Se adjunta tabla de análisis de nómina media:

Nómina más alta	Nómina más baja	ENTIDAD	IMPORTE	DESVIACIÓN RESPECTO NOM MED LOTE 1
55.911,60 €	22.239,73 €	Nomina media REAAE	35.185,80 €	13,37%
62.602,98 €	21.047,35 €	Nómina media IAPH	37.144,29 €	19,68%
28.174,72 €	6.711,60 €	Nómina media FRA	19.426,72 €	-37,41%
61.143,74 €	14.920,23 €	Nómina media CENTRA	31.947,51 €	2,94%
59.062,00 €	6.250,00 €	Nómina media Barenboim-Said	31.937,92 €	2,91%
57.445,00 €	12.657,65 €	Nómina media AAICC	31.058,45 €	0,07%
53.619,30 €	24.897,32 €	Nómina media Legado	30.551,72 €	-1,56%
		Nómina media Lote 1	31.036,06 €	

Además, si tomamos como referencia la nómina más alta, cuyas funciones actuales se pueden equiparar a las que realiza una Jefatura de Servicio en la Administración Autonómica, y comparando ésta con la nómina del año 2019 de una Jefatura de Servicio nivel 28 sin trienios, la cual se sitúa en los 39.000 € anuales se puede concluir que el coste laboral de la Fundación es realmente contenido y bajo.

Pruebas de correcta aplicación de las normas de contratación del sector público:

El equipo auditor realiza una prueba de trazabilidad sobre alguno de los contratos de servicios externos representativos o de significancia, para evidenciar la correcta aplicación de las normas que han de regir en la contratación pública, concretamente se ha analizado la tipología de contrato público celebrado detectando que el 100% de la contratación desde que la fundación se incorporó al sector público ha sido a través de contrato menor, entre los factores que inciden en este hecho se ha evidenciado que la fundación, en el proceso de conversión a ente del sector público ha tenido dificultades para integrar los sistemas informáticos de contratación que permiten licitar los distintos servicios y suministros por procedimiento abierto. Como prueba de trazabilidad se ha examinado al contrato de comunicación, que si bien fue un menor, sí que se solicitaron tres presupuestos y se adjudicó al más ventajoso económicamente.

Reducción de costes con terceros:

Actualmente la Fundación Rodríguez-Acosta, dada la estructura de RRHH ya comentada, realiza distintos contratos de servicios, externalizar estas actividades puede suponer una reducción de costes, pero para mayor garantía debería de realizarse por procedimientos de contratación con publicidad (ya comentado en el punto anterior), este aspecto en el momento de la auditoría ya estaba desarrollándose e implementándose el perfil de contratación pública de la fundación.

Cuantificación de coste económico por área:

El equipo auditor ha establecido una relación entre las actividades desarrolladas y el coste asociado a las mismas, posteriormente se han asignado las actuaciones a las distintas áreas de trabajo o funcionales, el resultado por periodo es el siguiente:

2018:

Número de actuaciones por área funcional

Áreas Funcionales	Nº de actuaciones memoria
Conservación	7
Difusión	6
Investigación	1

Visita pública	4
Programa educativo	1
Comunicación	1
Total general	20

Importe de gasto o inversión en las actuaciones de la memoria por área funcional:

Áreas Funcionales	Importe por área
Conservación	48.540,60 €
Difusión	16.901,01 €
Investigación	26.479,94 €
Visita pública	118.907,45 €
Programa educativo	18.291,28 €
Comunicación	13.358,40 €
Total general	242.478,68 €

En 2018 el área de visita pública es la que mayor importe del presupuesto registra en cuanto a actuaciones anuales, debido al coste elevado del servicio para mantener la visita pública, por otro lado destaca que el gasto o inversión en actuaciones de conservación es la segunda área funcional con mayor importe, algo que concuerda con el principal motivo por el que la Fundación paso a formar parte del sector público, el legado cultural que atesora y su conservación y preservación.

2019

Número de actuaciones por área funcional

Áreas funcionales	Nº actuaciones memoria
Conservación	7
Visita Pública	4
Difusión	3
Investigación	2
Programa Educativo	1
Comunicación	1
Total general	18

Importe del coste o inversión de las actuaciones de la memoria por área funcional:

Áreas funcionales	Importe por área
Conservación	19.270,19 €
Visita Pública	117.832,22 €
Difusión	7.775,87 €
Investigación	9.321,48 €

Programa Educativo	17.937,92 €
Comunicación	13.165,20 €
Total general	185.302,88 €

Los datos de 2019 destacan con respecto a 2018 en que el presupuesto invertido o destinado a actuaciones de la memoria disminuye, no obstante, debemos considerar que hay intervenciones de conservación que por tramitación de licencias y otros permisos administrativos solo se han podido iniciar y ello afecta tanto al gasto como al importe destinado al área de conservación que descendiendo notablemente con respecto al periodo 2018.

Otras pruebas adicionales:

- Análisis de los informes de auditoría de cuentas:

La Fundación Rodríguez-Acosta ha realizado y presentado los resultados de los informes de auditoría de cuentas, tanto para el año 2018 como para el año 2019. Para estos dos periodos en ninguno de los dos informes se han reflejado desviaciones o propuestas de mejora / recomendaciones concluyendo que la contabilidad cumple con los requisitos legales aplicables.

- Informes de control financiero:

La Fundación Rodríguez-Acosta tiene carácter público desde el año 2019, por lo que hasta el momento no ha sido objeto de auditoría ninguna de control financiero por parte de la intervención general.

- Análisis de actuaciones no previstas en el Plan de actuación que pueden suponer desvío presupuestario:

El equipo auditor ha realizado un análisis sobre otro aspecto importante, las actuaciones que se desarrollan y reflejan en la memoria de actuación, que no estaban programadas en los planes de actuación, los datos para los periodos auditados son los siguientes:

2019	2018
Obras de urgencia	Habilitación de dos nuevas salas de exposición en el museo Gómez-Moreno
Inventarios	Restauración y enmarcado del retrato de Elena Rodríguez Bolívar
Catalogación y digitalización	Restauración de tapadera de brocal de pozos
Restauración	Desmontaje y traslado de piezas

En valor absoluto las actuaciones desarrolladas no programadas en cada periodo son similares, por otro lado, si estas actuaciones no previstas en el plan de actuación las consideramos en importe económico, la desviación en los periodos 2018 y 2019 son los siguientes:

- Importe 2018 en actuaciones no previstas: 10.787,15 €; 4,45% de desviación sobre el total del coste de las actuaciones de la memoria
- Importe 2019 en actuaciones no previstas: 11.257,48 €; 6,08% de desviación sobre

- el total del coste de las actuaciones de la memoria
- La desviación en importe entre los dos periodos auditados es similar, al igual que si consideramos el valor absoluto.
 -
- Análisis De los indicadores de evaluación del principio de economía anexo 5

VI. Análisis de Alegaciones:

ALEGACIÓN (completa o extractada)	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD AUDITORA UTE CREMADES & CALVO SOTELO - NOVOTEC CONSULTORES
<p>Nº 1 Sobre el objeto fundacional:</p> <p>Conforme refleja el propio Informe Provisional, “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno (Patronato)”.</p> <p>En el informe de auditoría se expresa la recomendación a la Fundación Rodríguez-Acosta de la revisión del objeto fundacional de la entidad, por entender que éste tuvo sentido cuando la Fundación era de carácter privado, pero que constituida en Fundación Pública del sector público andaluz mantener este objeto fundacional presenta un riesgo de duplicidad de actividades con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p> <p>La Fundación Rodríguez-Acosta difiere en este punto esencial que constituye la razón de ser de la institución, poniendo de manifiesto las siguientes consideraciones al respecto que están fundamentadas tanto en los propios Estatutos de la entidad como en los diferentes informes y memorias técnicas redactadas en 2018 y que conforman el Expediente Administrativo elaborado por la Consejería de Cultura para la tramitación del proceso de transformación de fundación privada a fundación del sector público andaluz. Proceso que culminó con el Acuerdo de 9 de Octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-</p>	<p>Se acepta parcialmente:</p> <p>A continuación, transcribimos el párrafo de conclusión y recomendación que el equipo auditor realiza sobre el objeto fundacional:</p> <p><i>“Tras analizar el objeto fundacional, que se cita a continuación “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”</i></p> <p><i>El equipo auditor entiende que dicho objeto ha tenido pleno sentido y vigencia, mientras la Fundación Rodríguez-Acosta constituía una fundación privada. Cabe recordar que es una de las fundaciones más antiguas de España, que en el momento de su creación desarrollo una labor de alto valor en la difusión cultural, gracias al patrimonio que ostentaba y que ponía a disposición de la ciudadanía.</i></p> <p><i>Ahora bien, en la actualidad, esta fundación se integra en el sector público con un fin prioritario y claro, la custodia y preservación del legado patrimonial que ostenta (edificio de la fundación, declarado BIC y colecciones de arte y fondos del Instituto Gómez Moreno). Si sigue manteniendo el mismo objeto, el cual se cita textualmente “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”, existiría un riesgo de duplicidad de actividades con la AAIICC cuyo objeto se cita a continuación “La Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.”</i></p> <p><i>El equipo auditor, sobre la base a lo anteriormente expuesto, recomienda a la fundación, que se revise el objeto fundacional, para dejar de una forma clara que el principal fin de la misma es la</i></p>

<p>Acosta y, por tanto, en su consiguiente transformación en Fundación del sector público andaluz.</p> <p>Destacar un punto clave, tal y como se recoge en el Preámbulo de los nuevos Estatutos redactados y aprobados en diciembre de 2018 para culminar el proceso de transformación, y es el referido al hecho de la existencia previa de la Fundación privada Rodríguez-Acosta, con su estructura y medios económicos, personales y materiales y que, desde el año 1941 en el que fue instituida tras la muerte del fundador, José María Rodríguez-Acosta, quien en 1934 la dejó definida en testamento ológrafo, se encuentra ya en funcionamiento con una amplia trayectoria en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto, por lo que la conversión en Fundación del sector público ha devenido como el instrumento jurídico más adecuado para articular su incorporación a la Administración de la Junta de Andalucía, manteniendo al tiempo la voluntad del fundador y el ideario cultural y humanístico que ha guiado su actividad desde su creación. Siendo esto último, la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público.</p>	<p><i>preservación y conservación de su legado patrimonial, motivo principal para que se integrara en el sector público en el año 2019. De otra forma, manteniendo el objeto fundacional actual, se puede entender que tendría un mayor sentido su desarrollo como fundación privada.”</i></p> <p>En el texto que aparece transcrito arriba se ha subrayado la parte que a juicio del equipo auditor es clave, concretamente que la FRA no solo se integra en el sector público por la indudable labor de difusión cultural que ha realizado a lo largo de su historia, sino porque dicha labor se realiza sobre la base de un legado patrimonial de alto valor. Esta conclusión, queda refrendada por lo expuesto por parte de la propia fundación en la argumentación de su alegación:</p> <p><i>“.....la conversión en Fundación del sector público ha devenido como el instrumento jurídico más adecuado para articular su incorporación a la Administración de la Junta de Andalucía, manteniendo al tiempo la voluntad del fundador y el ideario cultural y humanístico que ha guiado su actividad desde su creación. Siendo esto último, la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público.”</i></p> <p>Por lo que la conclusión del equipo auditor no parece desacertada, más bien lo contrario, el motivo principal de su conversión a ente público radica en el legado patrimonial de la fundación.</p> <p>Dicho esto es importante tener en consideración el contexto actual de la administración pública de la Junta de Andalucía y el motivo o fundamento por el cual se han realizado estas auditorías que no ha sido otro que realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de distintos entes públicos, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por los mismos. Todo ello encaminado a posibilitar una reorganización del Sector público andaluz.</p>
--	---

Es por ello que el citado objeto de los trabajos es clave para entender la conclusión y la recomendación, ya que estas auditorías se han realizado por lotes y dichos lotes están compuestos por distintos entes con actividades análogas, concretamente en el caso de la FRA es el lote 1 de cultura. Por ello el análisis de los objetos fundacionales no solo se pueden estimar de una perspectiva individual de cada ente sino de forma conjunta y es por ello, que al analizar el objeto fundacional de forma conjunta dentro del lote, el equipo auditor entiende que el objeto fundacional es demasiado amplio (cualquier actividad de difusión cultural tendría cabida dentro de dicho objeto fundacional) y podría llegar a incurrir en duplicidades con otros entes.

Lo que hace única a la FRA es el legado patrimonial que custodia y conserva y sobre el que se basan las actividades de difusión e investigación que la fundación pone en marcha. En consonancia con este hecho, en la justificación de la alegación por la FRA se cita:

“...quedan definidas y especificadas las actividades a desarrollar, siendo entre otras de las catorce expresadas, y sin que el orden de enumeración indique decidida preferencia:

- Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio en que tiene su sede la Fundación, con su museo, biblioteca, jardines, casa antigua residencia, etc., atendiendo a la limpieza, reparaciones, mobiliario, mejora y funcionamiento de la misma.

- Promover el conocimiento y utilización de la Carmen-estudio, museo, biblioteca y jardines para que toda persona de sentimientos afines a la Fundación pueda encontrar allí un lugar donde satisfacerlos; regular la visita y acceso de cuantos nacionales o extranjeros hayan de hacer el uso procedente de tales dependencias y elementos de estudio que encierran.

- Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización cultural de las colecciones artísticas y documentales, la biblioteca y los archivos que integran el Instituto Gómez- Moreno, así como su museo y actividades.

- Conservar y acrecentar las colecciones artísticas y fondos bibliográficos de la Fundación y de su Instituto Gómez-Moreno, poniéndolos al servicio de los fines reseñados.

- Promover todo tipo de publicaciones científicas o artísticas, para la difusión de la cultura en su más amplio sentido, y en especial los que tengan relación con Granada, sus hombres, su historia, su arte, sus ciencias y sus letras.”

Es decir, de las 14 actividades que se encuentran dentro del objeto fundacional, 5 de ellas están íntimamente ligadas a la conservación y difusión del legado patrimonial de la FRA, existiendo otras 9 actividades más de carácter menos específico. Además, dentro del propio objeto y de la justificación de la alegación se indica que el orden de enumeración implique algún tipo de preferencia o prioridad. Este aspecto sustenta la conclusión y recomendación del equipo auditor, ya que si no se establecen prioridades en el desarrollo de las actividades fundacionales y dichas actividades son muy amplias, se corre el riesgo de realizar actividades de difusión cultural que no estén sustentadas en el legado patrimonial de la fundación e incluso que no se desarrollen actividades de conservación del patrimonio que se ostenta, siendo este hecho totalmente válido pues seguiría al amparo del objeto fundacional, por la amplitud del mismo ya comentada y el no establecimiento de prioridades a la hora de desarrollar las actividades.

Finalmente debemos tener en cuenta que la FRA se adscribe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y forma parte del sector público, esto implica que forma parte de un conjunto y un contexto, completamente diferente al contexto que tenía cuando era un ente privado. Esto implica que en la actualidad la FRA debe formar parte de una estrategia conjunta para la difusión cultural, sus políticas y estrategias deben estar alineadas con las del sector público andaluz en general y con las de la consejería a la que se adscribe en particular, por ello el equipo auditor entiende que el principal elemento diferenciador de la FRA del resto de entes públicos que conforman el lote 1 es el enorme y valioso patrimonio que ostenta, el cual es indivisible de la propia fundación y que este elemento diferenciador debe ponerse en valor en el objeto fundacional, favoreciendo no solo la pervivencia de la fundación dentro del sector público en virtud de dicho patrimonio, sino también asegurando la conservación y puesto a disposición de la ciudadanía del mismo como actividad/es prioritarias dentro de las 14 que contempla el objeto fundacional.

Por todo ello, teniendo en cuenta las consideraciones y motivaciones expresadas por la FRA en su alegación y todo lo expuesto por el equipo auditor, la conclusión y recomendación quedaría redactada de la siguiente manera:

“Tras analizar el objeto fundacional, que se cita a continuación “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”

El equipo auditor entiende que dicho objeto es muy amplio,

	<p><i>englobando hasta 14 actividades distintas relacionadas con el mismo sin que exista una prioridad de las mismas.</i></p> <p><u><i>En la actualidad, esta fundación se integra en el sector público con un fin prioritario y claro, la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público.</i></u></p> <p><i>Por ello, a fin de evitar posibles duplicidades con otros entes públicos, poner en valor el elemento diferenciador de la FRA (legado patrimonial) y asegurar como actividades prioritarias la conservación y difusión del mismo, el equipo auditor, recomienda a la fundación, que se analice la posibilidad de establecer prioridades en la realización de las 14 actividades que se encuentran dentro de su objeto fundacional, dando un mayor valor, peso y preferencia a todas aquellas relacionadas con la conservación de su patrimonio.</i></p>
<p>Nº 2 Respecto al análisis de eficiencia y la recomendación de integrarse en el Patronato de la Alhambra y Generalife:</p> <p>En este punto, el Informe provisional inicia su análisis destacando la falta de personal y Recursos Humanos en general. A continuación se detallan una serie de propuestas planteadas por el equipo auditor para mejorar y optimizar la eficiencia de la estructura de Recursos Humanos de la entidad.</p> <p>Sin embargo, tras realizar propuestas específicas, como la externalización de servicios, que requeriría en todo caso de un análisis real y concreto de costes para concluir que es el método más eficiente en este caso, o de proponer la realización de un plan de mejora y adecuación de puestos de trabajo, realiza dos propuestas que vendrían a superar los planteamientos de necesidad de ordenación los recursos humanos y</p>	<p>Se acepta la alegación parcialmente.</p> <p>El análisis de esta alegación parte de un hecho claro y evidenciado a lo largo de la auditoría y del informe provisional, dicho hecho es que la FRA presenta en la actualidad un desequilibrio claro entre la dotación de recursos y las actividades a desarrollar. Esta falta de recursos es clara y determinante en relación a los RRHH. Sobre la base de este hecho el equipo auditor ha realizado una serie de recomendaciones, por lo tanto, esta recomendación es una posible actuación que puede poner en marcha la entidad para atacar o solucionar aspectos o conclusiones desfavorables, estos sí, surgidos del proceso de auditoría y basados en evidencias.</p> <p>En este caso la recomendación deriva, como ya se ha comentado, de un hecho contrastado que es la falta de recursos, concretamente personales, para poder atender el volumen de actividad que la fundación tiene identificadas. La intención con esta recomendación es proponer vías alternativas a la FRA para suplir de una forma más ágil esta carencia.</p> <p>Al plasmar esta alegación y la motivación argumentada sobre la misma, entendemos que la pretensión de la entidad es eliminar esta</p>

<p>afectarían directamente a aspectos de índole más trascendente, incluida su propia existencia, cuya consecución no se considera en ningún modo adecuada a esta Fundación. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo auditor plantea en el Informe provisional la posibilidad de adscribir, en un inicio, el patrimonio mueble así como el edificio (carmen-estudio) sede de la Fundación al Patronato de la Alhambra y Generalife con el fin de dar apoyo y cobertura a la Fundación en materia de conservación; para concluir el proceso con la completa adscripción al PAG de todo el patrimonio así como del personal Fundación dando lugar a la extinción jurídica de la misma. <p>En este sentido, la Fundación Rodríguez-Acosta manifiesta su disconformidad con este planteamiento basando su razonamiento, por un lado, en las alegaciones ya señaladas en el punto anterior, y en las que se ha puesto en evidencia el Acuerdo de Gobierno por el que se autorizaba su incorporación al Sector público andaluz, Acuerdo que estaba fundamentando precisamente en el ofrecimiento que realizó en 2018 el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta a la Junta de Andalucía cuando su naturaleza era privada, para que hubiese una representación mayoritaria de ésta en el seno de su máximo órgano de gobierno (su Patronato) permitiendo así la transformación de la Fundación privada en Fundación del sector público andaluz. Esta transformación ha supuesto no solo la inscripción nominal de una nueva entidad al sector público instrumental andaluz, sino además y</p>	<p>recomendación del informe provisional. El equipo auditor entiende que la FRA mediante su Patronato, debe plantear esta reflexión y por tanto no ha lugar eliminar la recomendación del informe, independientemente del resultado de su análisis y debate interno.</p> <p>No obstante a lo anterior, el equipo auditor, de acuerdo a la motivación esgrimida por la entidad, concretamente cuando manifiesta:</p> <p><i>“.....Esta transformación ha supuesto no solo la inscripción nominal de una nueva entidad al sector público instrumental andaluz, sino además y fundamentalmente, la incorporación de todo el patrimonio histórico mueble e inmueble, de un valor difícilmente calculable, a la titularidad de la Administración Pública Andaluza. Este ofrecimiento estaba sustentado en el compromiso por parte de la Junta de Andalucía del mantenimiento, conservación y subsistencia indivisible e indisoluble de los bienes patrimoniales y de los fines fundacionales de la entidad, que estaba, a su vez, justificado por el interés público en salvaguardar a una de las instituciones culturales más relevantes de Andalucía y de España”</i></p> <p>Entiende que el análisis en el seno de la fundación de esta recomendación debe partir de dos premisas, por un lado, que la extinción jurídica de la fundación asumiendo el PAG la gestión de sus activos no vulnera el compromiso del mantenimiento, conservación y subsistencia indivisible e indisoluble de los bienes patrimoniales y de los fines fundacionales de la entidad. Precisamente se pretende salvaguardarlo con gestión más eficiente, buscando una alternativa real a la dotación de recursos que la FRA necesita en la actualidad. Y, por otro lado, se deberá tener en cuenta en dicho análisis si ese compromiso (2018) implica el mantenimiento de la personalidad jurídica de la fundación y si es vinculante o no.</p> <p>Por todo ello la recomendación se mantiene en el informe modificando su redacción de la siguiente manera:</p> <p>Páginas 7 y 8 que están redactadas de la siguiente manera:</p> <p><i>“.....Este proceso de adscripción se debe hacer de una forma planificada y secuencial, cuya culminación debe ser la completa adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife, tanto del Patrimonio de la Fundación como del personal y consecuente extinción jurídica de la entidad; esta posibilidad se fundamenta no solo en la cercanía física y conceptual de ambas instituciones, sino también en que actualmente el Patronato de la Alhambra cuanta ya con tres instituciones plenamente operativas (Museo, Archivo y Biblioteca), que sin duda influirían en una mejora en la eficacia y</i></p>
---	---

<p>fundamentalmente, la incorporación de todo el patrimonio histórico mueble e inmueble, de un valor difícilmente calculable, a la titularidad de la Administración Pública Andaluza.</p>	<p><i>eficiencia de la gestión del patrimonio a adscribir, que si dicha adscripción se produjera con otra u otras instituciones.”</i></p> <p>Quedaría redactada en el párrafo reseñado de la siguiente manera:</p> <p><i>“.....Este proceso de adscripción, debe comenzar por una evaluación conjunta tanto de la FRA como de la consejería a la que se adscribe del Acuerdo de 9 de Octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía y determinar si dicho acuerdo implica el mantenimiento de la personalidad jurídica o no. En el caso de que dicho acuerdo permitiera el cambio de personalidad jurídica, el proceso de adscripción al Patronato se debe hacer de una forma planificada y secuencial, cuya culminación debe ser la completa adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife, tanto del Patrimonio de la Fundación como del personal y consecuente extinción jurídica de la entidad; esta posibilidad se fundamenta no solo en la cercanía física y conceptual de ambas instituciones, sino también en que actualmente el Patronato de la Alhambra cuanta ya con tres instituciones plenamente operativas (Museo, Archivo y Biblioteca), que sin duda influirían en una mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión del patrimonio a adscribir, que si dicha adscripción se produjera con otra u otras instituciones.”</i></p>
<p>Nº 3 Respecto al análisis de eficiencia y la recomendación de establecer encargos al IAPH:</p> <p>Por otro lado, también amparado en la argumentación de mejora de la gestión de recursos humanos, propone la posibilidad de delegación en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de las actuaciones de conservación del patrimonio mueble e inmueble de la Fundación Rodríguez-Acosta, utilizando para ello la “forma contractual de encargos”.</p> <p>De dicha afirmación parece deducirse la propuesta de articular encomiendas de gestión por parte de la Fundación a favor del IAPH. Sin embargo esta propuesta no parece que encaje en el marco legislativo actual, toda vez que para ello es necesario que la entidad que reciba el encargo tenga reconocido el carácter de medio propio de la</p>	<p>Se acepta la alegación.</p> <p>En primer lugar, desde el equipo auditor entendemos que es preciso aclarar, que el aspecto alegado por la Fundación es una recomendación, las recomendaciones que hace el equipo auditor no son conclusiones apoyadas en evidencias que hayan surgido del proceso de auditoría, si no posibles actuaciones que puede poner en marcha la entidad para atacar o solucionar aspectos o conclusiones desfavorables, estos sí, surgidos del proceso de auditoría y basados en evidencias.</p> <p>En este caso la recomendación deriva de un hecho contrastado que es la falta de recursos, concretamente personales, para poder atender el volumen de actividad que la fundación tiene identificadas. La intención con esta recomendación es proponer vías alternativas a la FRA para suplir de una forma más ágil esta carencia, entre tanto se pueden acometer procesos de reestructuración y dotación de personal más complejos. Como toda recomendación, es la propia entidad la que debe valorar y evaluar la posibilidad de su implantación. No obstante, el equipo auditor comete un error al citar una forma contractual para desarrollar la recomendación que no es posible.</p>

<p>Administración, en los términos que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, aspecto éste que no concurre en la naturaleza jurídica del IAPH, ni se refleja en sus Estatutos, lo que pone de manifiesto que este planteamiento no resulta viable en los términos propuestos en el informe.</p>	<p>Por ello se modifica el informe provisional quedando redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>“El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, es un referente en la conservación e intervención sobre el Patrimonio Andaluz, la Fundación, en colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, puede analizar la posibilidad de delegar las actuaciones e intervenciones de conservación en el patrimonio mueble e inmueble en esta entidad, utilizando para ello la forma jurídica pertinente, como acuerdos de colaboración. Esta medida posibilitaría la mayor disponibilidad de los RRHH de la Fundación, para centrar los esfuerzos en la generación de mayores ingresos propios”.</i></p>
<p>Observaciones realizadas por la FRA, que no son alegaciones al informe provisional:</p> <p>1- Por un lado, el modelo de autofinanciación con su propia actividad es una excepción que sólo lo alcanza el Patronato de la Alhambra y Generalife, dada su extraordinaria importancia y singularidad dentro y fuera de nuestra fronteras, pero no es extrapolable a ninguna otra institución cultural; por ello no es posible hacer similitudes o comparativas continuas entre el Patronato de la Alhambra y la Fundación en relación a las posibilidades que pueda desarrollar o el efecto que pueda tener en la recaudación.</p> <p>2- Por otro lado, las propuestas realizadas deben analizarse dentro del marco normativo aplicable, dado que, como en el caso del alquiler de espacios, según la finalidad que se pretenda, más allá de eventos culturales, debería realizarse en su caso, dando cumplimiento a las normativas sectoriales que resulten de aplicación, en aspectos tales como aforos, disponibilidad de aseos</p>	<p>En este caso la FRA indica dos observaciones o matices a la hora de abordar algunas recomendaciones del informe, si bien no son alegaciones, el equipo auditor entiende que es adecuado explicar las recomendaciones realizadas y su relación con lo observado por la FRA:</p> <p>En el primer caso la FRA traslada una observación que el propio equipo auditor pone de manifiesto en el informe provisional y es el hecho de que una fundación de carácter cultural y sin ánimo de lucro no puede ser evaluada solo desde el punto de vista económico, por ello se han tenido en cuenta distintos factores para valorar el retorno de la inversión, como es la aceptación y el grado de ocupación de las actividades que este tipo de entes realiza. Tal y como marca la FRA no es posible ni viable a día de hoy exigir un grado de autofinanciación comparable al Patronato de la Alhambra y Generalife, pero del análisis de las actividades que se realizan sí que se pone de manifiesto un importante margen de mejora en el caso de la FRA, explotando actividades poco desarrolladas como el alquiler de espacios y fermentando las vistas a los distintos espacios a través de fórmulas ya desarrolladas que le han dado resultado como ha sido el convenio de colaboración que se ha desarrollado con el Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) que puede ser replicado con otra entidad, si bien, claro está con una previsión adaptada a la demanda actual y posible. Esta recomendación no solo se basa en la posibilidad de generar ingresos extras (no necesariamente en el mismo volumen que se generan a través del convenio con el PAG), si no en que este tipo de actuaciones permite una mayor difusión de la Fundación y de sus legado y espacios, todo ello apoyado en la estrategia actual de dar a conocer los atractivos turísticos de la Ciudad de Granada, más allá del Monumento de la Alhambra. El equipo auditor entiende que la FRA cumple los requisitos</p>

<p>públicos y accesibilidad, para que resultara viable. Unido a ello, debe tenerse en cuenta la normativa que resultase de aplicación a la ocupación de espacios públicos en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, teniendo en cuenta que está en tramitación el anteproyecto de ley de tasas y precios públicos que vendría a regular, en su caso, esta posibilidad.</p>	<p>necesarios para formar parte de los atractivos turísticos de la ciudad.</p> <p>En relación con la segunda observación es obvio que cualquier actividad comercial, cultural y de difusión debe cumplir los reglamentos y normativas aplicables, velando en todo momento por la seguridad tanto de las personas como de los lugares, sitios y espacios y en el caso de la FRA incluyendo como requisito la conservación de los espacios patrimoniales. Tal y como sea mencionado anteriormente el equipo auditor realiza esta recomendación con objeto de que la propia Fundación analice y establezca un plan de acción en cada caso para abordar las oportunidades.</p> <p>Para finalizar los comentarios a estas dos observaciones, es necesario tener en cuenta, tal y como se refleja en el informe, que el hecho de que la mayor parte de los ingresos generados por la FRA se basen en la comercialización de entradas combinadas al Monumento de la Alhambra supone una paradoja, pues es a la vez una oportunidad (que permite a la fundación buscar nuevas vías alternativas de ingresos, manteniendo un nivel de los mismos estable gracias a este convenio) y un riesgo (si se pierde este tipo de convenio o entrada combinada, o bien el PAG decide disminuir el cupo de entradas combinadas con la FRA para diversificar las entidades locales con las que se colabora, la fundación registraría un notable descenso en sus ingresos y en la capacidad actual de autofinanciación, que es de la mejores del lote 1)</p>
---	---

VII. Conclusiones y recomendaciones

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tras el contraste de datos sobre costes de actuaciones y la validación del panel de indicadores general de evaluación de la entidad, a continuación, se presentarán las conclusiones que del análisis documental y aclaraciones realizadas en las sesiones de trabajo derivan.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (Objeto fundacional, sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe:

VII.1 Objeto Fundacional:

Tras analizar el objeto fundacional, que se cita a continuación “El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno”

El equipo auditor entiende que dicho objeto es muy amplio, englobando hasta 14 actividades distintas relacionadas con el mismo sin que exista una prioridad de las mismas.

En la actualidad, esta fundación se integra en el sector público con un fin prioritario y claro, la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público.

Por ello, a fin de evitar posibles duplicidades con otros entes públicos, poner en valor el elemento diferenciador de la FRA (legado patrimonial) y asegurar como actividades prioritarias la conservación y difusión del mismo, el equipo auditor, recomienda a la fundación, que se analice la posibilidad de establecer prioridades en la realización de las 14 actividades que se encuentran dentro de su objeto fundacional, dando un mayor valor, peso y preferencia a todas aquellas relacionadas con la conservación de su patrimonio.

Conclusión modificada en base a la alegación número 1 (Objeto fundacional).

VII.2 Sistema de gestión y procedimientos:

El equipo auditor ha evidenciado que la Fundación Rodríguez-Acosta ha realizado un inventario de actividades y procesos de trabajo, pero en la actualidad no existen procedimientos ni fichas de proceso que sistematicen actividades.

El equipo auditor recomienda elaborar procedimientos operativos de gestión sobre aquellas actividades

clave o críticas para la Fundación, dada su reciente conversión en fundación pública, se deben entender como prioritarias aquellas relacionadas con la gestión de los recursos económicos y los recursos humanos.

El equipo auditor ha comprobado que la Fundación Rodríguez-Acosta no tiene implantados sistemas de seguimientos formales y sistemáticos. Los seguimientos tanto de los objetivos del plan de actuación, de la economía y de algunas actividades desarrolladas, se realizan tan solo de forma anual en el cierre del año. Además de lo anterior no se ha aportado ningún cuadro de mando ni fichas de proceso.

Se recomienda a la Fundación establecer un sistema de seguimiento continuo, al menos sobre los objetivos presupuestarios y sus indicadores, la actividad de contratación y la gestión de los RRHH, con mediciones de periodicidad trimestral, que ante desviaciones permitan una adecuada replanificación.

El equipo auditor ha podido comprobar que la Fundación Rodríguez-Acosta, no tiene una estrategia claramente definida, además su reciente incorporación al sector público andaluz, así como los riesgos y oportunidades del contexto actual deben ser tenidos en cuenta para diseñar dicha estrategia.

El equipo auditor recomienda, a la Fundación elaborar un Plan estratégico, que le permita definir sus líneas de actuación para los próximos años y contextualizar las mismas dentro del sector público andaluz al que se ha incorporado de forma reciente.

VII.3 Eficacia:

El equipo auditor ha podido evidenciar que la fundación cumple en los dos periodos auditados los objetivos que se fija en el Plan de actuación, dichos objetivos y las actuaciones que los desarrollan son coherentes con el objeto fundacional. Por otro lado, dada su reciente incorporación al sector público, el primer año que ha elaborado un PEC-PAIF es el 2020, habiéndose comprobado los objetivos fijados se evidencia el mismo grado de coherencia que en los otros dos periodos.

En lo que respecta a los sistemas de información, a lo largo de la auditoría se evidencia que la fundación tiene dificultades para adecuar su actividad a los requisitos tecnológicos que hoy día están implantados en la administración. Se detecta una necesidad importante de adecuación de recursos informáticos y sistemas de información, entre ellos todos los asociados a las aplicaciones corporativas, especialmente los indispensables para utilizar los sistemas de contratación pública como GIRO.

Se recomienda a la organización elaborar un mapa de necesidades y modernización que permita un mejor desempeño de las actividades, mejorar las comunicaciones e interacciones entre sistemas informáticos y dejar completamente operativa e integrada el área funcional de administración con los sistemas de gestión económica y de personal de la Junta de Andalucía.

VII.4 Eficiencia:

En lo que respecta a la carga de trabajo y su distribución de acuerdo con la estructura de RRHH se ha detectado una importante falta de personal y RRHH en general, el 80% de las actividades identificadas por la fundación son desempeñadas por 2 personas.

Además, la carencia de personal a nivel estructura intermedia es absoluto, los perfiles de puesto establecen titulados universitarios en 3 casos y personal no cualificado en otros 4. Las cuatro personas que no realizan labores de gestión están destinadas a tareas de mantenimiento y limpieza ordinarias, siendo por tanto una posibilidad para la fundación, externalizar estos servicios y aliviar por tanto tareas de gestión y administrativas con respecto a estas personas (elaboración de nóminas, altas y bajas, etc.). Sin embargo, por la antigüedad que estos trabajadores tienen y el nivel salarial actual (muy bajo en los cuatro puestos referidos), el equipo auditor entiende que la eliminación de estos puestos de trabajo no

va a tener una incidencia apreciable en la economía. En este sentido la recomendación sería amortizar estos puestos conforme se proceda a la jubilación del personal y subcontratar externamente los servicios.

Por todo ello el equipo auditor propone las siguientes propuestas que mejoren la eficiencia fundamentalmente relacionadas con la mejora en materia de estructura de Recursos Humanos:

- 1- En relación con la estructura de RRHH, y el desequilibrio entre la dotación y actividades a desarrollar, como recomendación a la Fundación se propone la realización un plan de mejora y adecuación de puestos de trabajo, dicho plan debe contener una planificación para la adecuación de la estructura de RRHH a la carga de trabajo. Dentro de este plan se deberán analizar las actividades comprobar que son útiles para el desarrollo del objeto fundacional y aplicar principios de simplificación.
- 2- La Fundación Rodríguez-Acosta mantiene una estrecha relación con el Patronato de la Alhambra y Generalife, de hecho su colaboración data desde el año 2012, momento en el cual la Consejería de Cultura firmó un Protocolo General de Colaboración con la Fundación Rodríguez-Acosta para la puesta en marcha del proceso de transformación de la citada Fundación en una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a raíz de esto se materializa una colaboración con el Patronato de la Alhambra y Generalife que desde el año 2013 ha otorgado distintas subvenciones a la Fundación para la conservación y preservación de su patrimonio. Este organismo es un referente tanto en la conservación y preservación del Patrimonio como en el desarrollo de proyectos culturales y en la puesta en marcha de estrategias de sostenibilidad que le han permitido compatibilizar la visita pública a sus distintos edificios con la conservación de estos.

Una posibilidad en este sentido es adscribir el edificio de la Fundación, así como su patrimonio mueble al Patronato de la Alhambra y Generalife, de forma que a través de la estructura funcional del mismo puedan dar un apoyo permanente a la fundación en materia de conservación y preservación patrimonial, permitiendo descargar al personal de la fundación para el desarrollo de actividades de visita pública y culturales que a su vez permitan incrementar los ingresos propios. Ej. Existe un programa análogo “Dobla de Oro” por el que la Consejería de Cultura adscribió al Patronato distintos edificios Hispano Musulmanes. El Patronato es parte activa en la conservación y explotación mediante la visita pública de estos edificios.

Este proceso de adscripción, debe comenzar por una evaluación conjunta tanto de la FRA como de la consejería a la que se adscribe del Acuerdo de 9 de Octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía y determinar si dicho acuerdo implica el mantenimiento de la personalidad jurídica o no. En el caso de que dicho acuerdo permitiera el cambio de personalidad jurídica, el proceso de adscripción al Patronato se debe hacer de una forma planificada y secuencial, cuya culminación debe ser la completa adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife, tanto del Patrimonio de la Fundación como del personal y consecuente extinción jurídica de la entidad; esta posibilidad se fundamenta no solo en la cercanía física y conceptual de ambas instituciones, sino también en que actualmente el Patronato de la Alhambra cuenta ya con tres instituciones plenamente operativas (Museo, Archivo y Biblioteca), que sin duda influirían en una mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión del patrimonio a adscribir, que si dicha adscripción se produjera con otra u otras instituciones.

Párrafo modificado en base a la alegación número 2 (Adscripción al Patronato de la Alhambra y

Generalife).

Esta posibilidad se puede entender como viable y mejorar la eficiencia en la gestión, pero como riesgos asociados es necesarios citar:

- Necesidad de incrementar el presupuesto anual del Patronato de la Alhambra y Generalife en el capítulo presupuestario VI a fin de poder acometer las intervenciones de conservación pertinentes. A nivel de Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se vería compensado por menores importes en las transferencias de financiación a la fundación
 - Pérdida de autonomía por parte del personal propio de la Fundación a la hora de programar y gestionar actividades destinadas a generar ingresos propios. La programación de estas estará supeditada a la programación que realice el citado patronato de las obras e intervenciones de conservación, esto puede traducirse en una dificultad para generar nuevos ingresos. Al menos durante los primeros años
 - Esta integración puede generar dificultades para trazar un Plan estratégico para la Fundación, pues tanto en la elaboración como en la ejecución, se deberá buscar la confluencia con las líneas estratégicas del Plan director de la Alhambra
 - En el caso de adscripción completa, se debería tener presente que el trámite jurídico puede llegar a ser complejo y por tanto dilatarse en el tiempo, si no es un proceso planificado y secuencial puede originar una pérdida de eficacia y eficiencia en la gestión tanto de la fundación como del patrimonio hasta su completa consecución
- 3- El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, es un referente en la conservación e intervención sobre el Patrimonio Andaluz, la Fundación, en colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, puede analizar la posibilidad de delegar las actuaciones e intervenciones de conservación en el patrimonio mueble e inmueble en esta entidad, utilizando para ello la forma jurídica pertinente, como acuerdos de colaboración. Esta medida posibilitaría la mayor disponibilidad de los RRHH de la Fundación, para centrar los esfuerzos en la generación de mayores ingresos propios. ***Párrafo modificado en base a la alegación número 3 (Realización de encargos al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico).***

Como posibles riesgos se debe tener en cuenta:

- Pérdida de autonomía y control de la Fundación en la ejecución de las intervenciones de conservación.
- Posibles dificultades a la hora de elaborar los presupuestos anuales por la necesidad de cuantificar las intervenciones y actuaciones por la fundación, pero siendo su ejecución competencia de otro ente.
- Posibilidad de incidencias entre las actividades a desarrollar en las instalaciones y espacios de la Fundación, ya que deberían ser compatibilizadas o coordinadas con el IAPH que ejercería la ejecución de las intervenciones de conservación.

En lo que respecta al retorno de la inversión, el equipo auditor ha evaluado este aspecto no desde un prisma meramente económico y contable, pues no tendría sentido en una entidad sin ánimo de lucro integrada en el sector público, por ello se ha realizado desde el punto de vista del impacto y aceptación que las actividades de la fundación tienen en la sociedad. En el caso de la Fundación Rodríguez-Acosta se ha calculado sobre las visitas que se realizan a la misma, cuyo aforo está tasado en 250 personas diarias en temporada alta (1 de abril a 14 de octubre) y 200 al día temporada baja (15 de octubre al 31 de marzo). El porcentaje de ocupación o venta de entradas es del 60%, lo que lo sitúa por encima del

estándar del 50%, que entendemos como estándar de cumplimiento.

En cuanto a la calidad de las actuaciones desarrolladas, el equipo auditor ha evidenciado un adecuado grado de participación en las distintas actividades, además de contar esta fundación con colaboradores de carácter más o menos permanentes que son personalidades del mundo de la cultura, todo ello hace que las actividades adquieran un adecuado grado de calidad.

El equipo auditor ha podido desarrollar un proceso de Benchmarking con dos entes de similar objeto y de los que se ha podido obtener información económica y de actividad (F. Francisco Ayala, F Torralba Fortún), de los tres entes que se han comparado la Fundación Rodríguez-Acosta es la que menor porcentaje de ingreso destina a gastos de personal, con excepción de la fundación Torralba Fortún, (la cual entendemos no tiene un personal de dedicación exclusiva a la misma). Por otro lado, la Fundación Rodríguez-Acosta es la que mayor porcentaje de ingresos destina a realizar actividades dentro de su objeto fundacional.

VII.5 Economía:

En lo que respecta a la estructura de costes, el equipo auditor ha podido cuantificar económicamente las distintas actuaciones que se han ejecutado en cada periodo, tras su análisis se entiende que la estructura de costes no presenta ninguna partida descompensada, con unos costes de personal contenidos y un importe dedicado al desarrollo de actuaciones para cumplir con su objeto fundacional adecuado y alineado con la relevancia de las distintas áreas funcionales.

La Fundación Rodríguez-Acosta tiene una importante capacidad de generación de ingresos, gracias a los convenios de colaboración, con el Patronato de la Alhambra y Generalife y la visita combinada que éste ofrece, que incluye entrada general al Monumento de la Alhambra + entrada a la Fundación. Pero esta capacidad está supeditada de forma muy directa a este tipo de entrada, si el cupo de entrada general combinado con la Fundación disminuyese disminuirían los ingresos por venta de entradas.

Por ello es recomendable que la Fundación aproveche este momento para promocionar otros productos y entradas, y actividades como:

- Programas de formación especializados privados en materias en las que son expertos y con fondos y colecciones que permiten una enseñanza práctica y de calidad (restauración, investigación, historia del arte, arquitectura y conservación, etc.) Ej. Conciertos con Universidades para la realización de estudios de postgrado, cubriendo las prácticas en materias como documentación, biblioteconomía, historia del arte, restauración y conservación de espacios arquitectónicos. Como ejemplos de entidades que mantienen estos conciertos docentes podemos citar el Patronato de la Alhambra Y Generalife.
- Alquiler de espacios, uno de los grandes atractivos de la fundación es el edificio, el cual está declarado como BIC, al cual se deba añadir el valor paisajístico de las zonas ajardinadas, todo ello aporta valor añadido que permite estudiar a la fundación rentabilizar la conservación de estos a través de alquileres de espacios para distintos eventos. Ej. Salas, Patios, etc... Este alquiler se puede complementar con visitas guiadas a la Fundación, es un producto que puede tener bastante aceptación en el sector de congresos (posibilidad de conveniar estos productos con el propio Palacio de Congresos de Granada y agencias de viaje). Como ejemplos de espacios públicos que se alquilan para eventos en la ciudad de Granada podemos citar varios adscritos al Ayuntamiento como el Palacio de los Córdoba o Carmen de los Mártires, ambos en el entorno cercano a la Fundación.

- Realización de actividades culturales con un precio o tasa asociada. La Fundación tanto por su legado como por su experiencia puede realizar y realiza actividades culturales a lo largo del año, una posible fuente de financiación es la celebración de actividades de este tipo que no sean exclusivamente gratuitas. Ej. Visitas docentes de la universidad, Visitas a la Fundación con motivo de la celebración de efemérides (Día internacional del Patrimonio, Semana Internacional de la Arquitectura, etc.), Festivales, conciertos y actividades culturales (ej. Recital de poesía), Exposiciones (ej. Exposición Manuel Gómez-Moreno González, Arte y Pensamiento)
- Aprovechar la oportunidad actual en la ciudad de Granada, materializada en el impulso desde las administraciones locales de la imagen de la ciudad como reclamo turístico usando como puntos de interés monumentos y edificios históricos relevantes distintos al Monumento de la Alhambra, la Fundación tanto por su singularidad como por ser un exponente arquitectónico relevante en sí mismo puede encajar en estas estrategias y beneficiarse de un impulso a su promoción y difusión. Como ejemplos de espacios que se han promocionado podemos citar Catedral de Granada, Abadía del Sacromonte, Barrios de Albaicín y Sacromonte, Capilla Real, etc.

VII.6 Priorización de las propuestas de mejora derivadas de las conclusiones:

ACTUACIÓN	FACILIDAD IMPLANTACIÓN	GRADO DE MEJORA	COMENTARIOS
Revisión del Objeto Fundacional	5	2	La mejora se lograría a nivel institucional y facilitaría la definición de la estrategia
Elaborar Plan Estratégico	2	3	La mejora se lograría a nivel de planificación, mejoraría el adecuado desarrollo del fin fundacional
Plan de evaluación adecuación estructura RRHH	2	4	La mejora incidiría en la eficacia con la que se desarrollan las actuaciones
Sistema de seguimiento (cuadro de mando)	2	4	La mejora incidiría en la eficacia, facilitando la replanificación cuando se alcancen resultados no esperados
Mapa de necesidades en sistema de información y gestión	3	3	La mejora incidiría en la eficacia y seguridad jurídica, implantando herramientas corporativas de la Junta de Andalucía para la tramitación y gestión de los distintos expedientes, facilitando la interacción con la ciudadanía y el análisis de datos
Integración de la Fundación En el Patronato de la Alhambra y Generalife	1	4	La mejora incidiría en la eficiencia en la gestión general de la Fundación
Delegar la ejecución de actuaciones de Conservación y Preservación en el IAPH	2	4	La mejora incidiría en la eficiencia con la que se desarrollan las actuaciones de conservación y preservación del patrimonio
Comercialización de programas de formación especializados en colaboración con otras instituciones educativas	3	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
Fomentar y promocionar el alquiler de espacios de la fundación para celebración de eventos	2	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
Pequeñas tasas aplicadas a las distintas actividades culturales celebradas a lo largo del año	1	2	La mejora incidiría en la economía de la Fundación

Aprovechar sinergias con otras instituciones locales para la promoción de la Fundación	3	3	La mejora incidiría en la economía de la Fundación
--	---	---	--

Nota: En el Apartado de Anexos se recogerá la normativa de aplicación a la entidad, la información consultada y las tablas elaboradas para los análisis de sistemas y procedimientos, eficacia, eficiencia y economía, una vez sea validado el borrador del Informe Provisional de la entidad por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Anexos

Anexo 1. Normativa específica de aplicación a la entidad

La constitución de fundaciones es reconocida por el artículo 34 de la Constitución española (en adelante, “CE”), por el cual: “Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la Ley”.

Asimismo, en el plano autonómico, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 79.2 determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el régimen jurídico de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

Viendo las previsiones legales anteriormente expuestas, se hace necesario descender al orden normativo de las distintas leyes aplicables para determinar los aspectos jurídicos determinantes sobre la naturaleza jurídica y régimen jurídico de las fundaciones.

Entre la normativa actualmente aplicable a las fundaciones, cabe destacar la siguiente (comprende normativa tanto para fundaciones del sector público como para fundaciones privadas en las que participen entidades públicas):

- 1) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (“LRJSP” o “Ley 40/2015”): específicamente en sus artículos 129 y 134 que son de carácter básico ex Disposición final decimocuarta.
- 2) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (“Ley de Fundaciones”): concretamente en sus artículos 2; 3.1, 2 y 3; 4; 14; 31 y 34.1 que son de carácter básico ex Disposición final primera.
- 3) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (“Ley de Fundaciones de Andalucía”): la Disposición final primera dispone que la Ley se adapta a lo dispuesto en la normativa estatal en materia de fundaciones con carácter de aplicación de general.
- 4) Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (“Reglamento de Fundaciones de Andalucía”).
- 5) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (“LAJA”): concretamente su artículo 78.1 remite a la Ley de Fundaciones de Andalucía en lo relativo al concepto y régimen jurídico de las fundaciones del sector público andaluz.
- 6) Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (“Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía” o “TRLGHPJA”).
- 7) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 8) Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- 9) Real Decreto 1491/2011. De 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación.
- 10) Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se aprueba el Código Civil, que hace referencia en su articulado a las fundaciones en aspectos como la nacionalidad (artículo 28), personalidad jurídica (artículo 35), regulación de la capacidad civil (artículos 37 y 38), extinción y destino de sus bienes (artículo 39), domicilio (artículo 41) y actuación en la aceptación o repudiación de herencias (artículo 993).

Por su parte, la normativa específica de creación y regulación de la Fundación Pública Rodríguez-Acosta es la siguiente:

- La Fundación Rodríguez Acosta se instituye el 19 de marzo de 1941 tras la muerte de José María Rodríguez-Acosta González de la Cámara, mediante su testamento ológrafo.

- Fue declarada Fundación Benéfico Docente por Resolución el Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de marzo de 1942.
- Por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2018 se autorizó a la Consejería de Cultura adquirir la representación mayoritaria de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El 20 de diciembre de 2018, el Patronato acuerda la modificación de sus Estatutos y el cambio de denominación a Fundación Pública Andaluza Rodríguez –Acosta, quedando adscrita a la Junta de Andalucía a través de la Consejería en materia de Cultura y sometida al régimen propio de las fundaciones del sector público andaluz.
- El 28 de junio de 2019 por acuerdo de la Junta del Patronato se aprueba la última modificación de los estatutos en los artículos que hacen referencia a la configuración y organización del Patronato y al cese y nombramiento de patronos.

Anexo 2. Análisis de sistemas y procedimientos – Descripción detallada de procedimientos

Análisis DAFO y Evaluación de Riesgos:

Fundación Rodríguez-Acosta			
Análisis de Contexto - DAFO			
DAFO			
FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES		FORTALEZAS
		Dificultad para conseguir ingresos propios que permitan la autofinanciación de la Fundación	Equipo directivo / Responsable con antigüedad y bagaje
		Escasa estructura de RRHH, existencia de puestos con responsabilidades de gestión planificación y coordinación, pero sin ninguna estructura adscrita. Por lo que las funciones administrativas (trámites generales) pueden dificultar las funciones de dirección coordinación y seguimiento	Existencia de una identificación de procesos de trabajo por área, con actividades adscritas que permiten la distribución de responsabilidades
		Un importante número de procesos de trabajo con actividades definidas adscritas, existiendo solo tres responsables de los mismos.	Existencia de un importante patrimonio cultural y artístico, que supone no solo un activo económico sino también un posible atractivo para la promoción de la Fundación, compuesto principalmente por el edificio de la Fundación Declarado BIC, además de las colecciones y fondos artísticos tanto de la Fundación como del Instituto Gómez Moreno
		No se aportan procedimientos internos, protocolos de actuación ni sistemas de seguimiento, más allá de las auditorías de cuentas anuales, por lo que parece poco probable que se realicen seguimientos sistemáticos a lo largo del periodo en curso que permitan replanificar objetivos actuaciones, etc.	Imagen y reconocimiento de la Fundación tanto a nivel nacional como regional y local, así como la singularidad y relevancia del propio edificio. Todo ello sumado a la estrategia de diversificar la oferta turística de la ciudad de Granada desde las instituciones locales y la propia Junta de Andalucía, no limitando la imagen de Granada a la Alhambra, supone una oportunidad de promoción para la visita pública.
	No existe un documento en el que se priorice de forma documentada las distintas actividades, no hay un plan estratégico definido o un plan director que defina la estrategia que debe seguir la organización a medio y largo plazo	Planes de actuación y memorias que permiten evidenciar y evaluar el grado de cumplimiento con el fin fundacional	
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS		OPORTUNIDADES
		Visitas a la Fundación muy ligadas al Monumento de la Alhambra y Generalife, tanto a nivel de visitas como a nivel presupuestario, lo que puede hacerla excesivamente dependiente de esta otra Agencia de Régimen Administrativo	Importante reclamo de identidad y promoción cultural de la ciudad de Granada, en todas las instituciones, de forma que se busca una promoción de la ciudad que no se vincule exclusivamente al Monumento de la Alhambra, poniendo en valor el resto del patrimonio cultural

	Amplio objeto fundacional, ligado a la expresión cultural en su más amplia expresión. Este objeto fundacional tuvo su sentido en el momento de la creación, pero en la actualidad no pone en relieve una de las principales características por las que la Fundación pasa a ser parte del sector público, que es la necesidad y obligación de conservar y preservar el patrimonio que va ligado a ella (edificio y colecciones y fondos)	Proceso de reorganización del sector público, que puede aumentar la eficacia y eficiencia de esta Fundación para lograr sus objetivos
	Desfavorable contexto económico, que condiciona notablemente los presupuestos y políticas públicas	Importante y diverso legado cultural y artístico que posibilita desarrollar actuaciones y programas de temática diversa para promocionar la Fundación
		Importante impulso desde la Unión Europea al desarrollo de proyectos culturales innovadores, con aportación de fondos europeos para su desarrollo

Cada uno de los anteriores ítems se valora en escala del 1 al 5, de forma que la evaluación de los dos ítems sea numérica. Las escalas se corresponderían con los siguientes conceptos:

PROBABILIDAD:

- 1- Nada probable
- 2- Poco probable
- 3- Moderadamente probable
- 4- Muy probable
- 5- Totalmente probable

CONSECUENCIAS:

- 1- Sin gravedad
- 2- Poco grave
- 3- Moderadamente grave
- 4- Grave
- 5- Muy grave

Todo riesgo que supere o iguale el valor 3 se debería considerar significativo y por tanto aplicar medidas correctoras a implantar para mitigarlo, lo que supone por tanto, adaptar anualmente los planes de actuación a este análisis.

El equipo auditor ha realizado una correlación entre las debilidades y amenazas, con los riesgos que se pueden derivar de esos conceptos, y se ha procedido a realizar una evaluación de ellos mismos con los siguientes resultados:

DEBILIDADES/AMENAZAS	RIESGO	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	TOTAL
Dificultad para conseguir ingresos propios que permitan la autofinanciación de la Fundación	Falta de capacidad de autofinanciación imposibilidad de alcanzar los fines del objeto fundacional.	3	3	3

Escasa estructura de RRHH, existencia de puestos con responsabilidades de gestión planificación y coordinación, pero sin ninguna estructura adscrita. Por lo que las funciones administrativas (trámites generales) pueden dificultar las funciones de dirección coordinación y seguimiento	Falta de capacidad de desempeñar una adecuada dirección de la organización, por la falta de personal que hace que las actividades se atiendan sin un orden o priorización estratégica. Dificultad para la toma de decisiones.	3	3	3
Un importante número de procesos de trabajo con actividades definidas adscritas, existiendo solo tres responsables de los mismos.	Incapacidad de desarrollar adecuadamente todas las actividades operativas identificadas en el desglose de procesos y actividades	3	2	2,5
No se aportan procedimientos internos, protocolos de actuación ni sistemas de seguimiento, más allá de las auditorías de cunetas anuales, por lo que parece poco probable que se realicen seguimientos sistemáticos a lo largo del periodo en curso que permitan replanificar objetivos actuaciones, etc.	Dificultad ante bajas o pérdida de personal, para buscar sustitutos, tanto definitivos como temporales que puedan desarrollar las actividades y funciones adecuadamente.	3	2	2,5
No existe un documento en el que se priorice de forma documentada las distintas actividades, no hay un plan estratégico definido o un plan director que defina la estrategia que debe seguir la organización a medio y largo plazo.	Dificultad para fijar un camino a seguir, posibilidades de realizar planes de actuación no coherentes con una estrategia a medio largo plazo.	2	3	2,5
Visitas a la Fundación muy ligadas al Monumento de la Alhambra y Generalife, tanto a nivel de visitas como a nivel presupuestario, lo que puede hacerla excesivamente dependiente de esta otra Agencia de Régimen Administrativo.	Posibilidad de perder ingresos si el Patronato de la Alhambra no continua con el programa de visitas combinadas.	1	4	2,5
Amplio objeto fundacional, ligado a la expresión cultural en su más amplia expresión. Este objeto fundacional tuvo su sentido en el momento de la creación, pero en la actualidad no pone en relieve una de las principales características por las que la Fundación pasa a ser parte del sector público, que es la necesidad y obligación de conservar y preservar el patrimonio que va ligado a ella (edificio y colecciones y fondos)	Dificultad para justificar la pertenencia al sector público por la singularidad del legado patrimonial y cultural que lleva asociado la Fundación, edificio y colección artística y de fondos documentales de alto valor patrimonial, que requieren una conservación y que son adscritos a la Junta cuando la fundación pasa a ser pública. Posibilidad de ver la Fundación como un ente de difusión cultural más que una institución destinada a la conservación de su patrimonio.	3	2	2,5
Desfavorable contexto económico, que condiciona notablemente los presupuestos y políticas públicas	Dificultades para mantener la viabilidad de la fundación en contextos económicos desfavorables	3	5	4

Indicadores de evaluación de los procedimientos y sistemas de seguimiento:

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	TIPO	MEDICIÓN	COMENTARIOS DEL EQUIPO AUDITOR
Riesgos principales identificados	SI/NO	Control interno	NO	Se ha realizado por el equipo auditor
% de riesgos en la ejecución del contrato evaluados como significativos por la entidad	Igual o inferior al 50%	Control interno	37,50%	3 significativos del total de 8 identificados
% de estrategias de contratación y motivos de la elección	Igual o inferior al 50%	Control interno	100% menores	No se han realizado un gran número de contratos públicos, pues su andadura como ente público es desde enero del 2019 y muchos se adjudicaron en 2018 cuando aún era de tipo privado y siguen vigentes hoy día. No obstante, todos lo realizados hasta ahora han sido del tipo menor.
Impacto en la sociedad de las actuaciones ejecutadas en el ámbito de este proyecto	Igual o mayor al 50%	Control interno	60%	Este indicador se calcula con los datos de ocupación de la visita pública referidos al año 2019
% de actuaciones no alcanzadas replanificadas o corregidas antes de final de año	Igual superior o al 50%	Control interno	75%	Las actuaciones que no han sido alcanzadas se corresponden con 4 del plan de actuación 2019, de ellas se han replanificado 3, además la cuarta, para poder replanificarla antes deben ejecutarse 2 de las pendientes
% de áreas de gestión Interna con procedimientos definidos	Igual superior o al 90%	Procedimientos	0%	Se han inventariado y/o identificado pero no existen procedimientos documentados asociados a las áreas de trabajo
Procesos de trabajo definidos que agrupen actividades	SI/NO	Sistema de gestión	NO	Se han identificado procesos y las actividades que en ellos se agruparían, pero no existen fichas de procesos que los definan, ni

				sistemas de seguimiento y medición asociados
% de puestos con funciones y responsabilidades definidas en fichas de puestos, de personal u otro soporte	Igual o superior al 80%	Sistema de gestión	100%	El desglose de actividades es muy completo, por lo que en cada uno de los teóricos procesos se identifican responsables y se identifican, además, a nivel de actividad, el desglose aportado, puede constituir un sistema de funciones y responsabilidades válido
N.º de recomendaciones u observaciones derivadas de auditorías de cuentas implantadas	Igual o superior al 80% para informes de dos años anteriores	Sistema de gestión	100%	Se han realizado auditoría de cuentas de 2018 y 2019, de ninguna de ellas se derivan ni recomendaciones ni incumplimientos, validando el sistema contable de la Fundación en los dos periodos y concluyendo que muestra una imagen fiel
N.º de recomendaciones u observaciones derivadas de auditorías de la intervención general implantadas	Igual o superior al 80% para informes de dos años anteriores	Sistema de gestión	100%	No se han realizado aun auditorías por parte de la Intervención ni ningún otro órgano de la Junta de Andalucía
¿Se ha aprobado un procedimiento de selección y contratación de personal?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	No existe este procedimiento, el personal tiene una alta antigüedad y no se ha renovado. No obstante, en el desglose de actividades no se ha previsto procedimiento alguno al respecto
En su caso, ¿asegura el procedimiento establecido que los puestos son cubiertos con rapidez y con personas adecuadas?	SI/NO	Sistema de gestión		NO aplica
¿Existen necesidades de personal no previstas en la relación de puestos de trabajo? Preguntar si se ha planificado una	SI/NO	Sistema de gestión	NO	No se ha planificado ni estudio una modificación en lo que ha puestos de trabajo se refiere, no obstante, si son

modificación de RPT o de estructura de personal				consciente del importante déficit en recursos humanos que tienen actualmente
¿Existen puestos en la relación que estén vacantes?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Existe un programa de formación?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Es frecuente la concesión de gratificaciones por trabajos específicos?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Ha contratado la entidad a personal eventual?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Está justificada su contratación y cumple con los límites establecidos en la normativa vigente?	SI/NO	Sistema de gestión		No aplica
¿Se han producido conversiones de personal eventual en fijo por decisión judicial?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Existen denuncias contra la entidad en la jurisdicción laboral pendientes de resolución judicial?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Existen en la entidad convenios colectivos diferentes para colectivos distintos que produzcan diferencias laborales entre trabajos similares?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	Todos se rigen por el estatuto de los trabajadores
¿Existe sistema de registro horario de entrada y salida?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	
¿Hay algún sistema de medición del tiempo trabajado?	SI/NO	Sistema de gestión	NO	

Anexo 3. Análisis de eficacia

Relaciones objeto fundacional:

PERIODO 2018		
PLAN DE ACTUACIÓN 2018	MEMORIA DE ACTUACIÓN 2018	OBJETO FUNDACIONAL
Obras de restauración, rehabilitación y conservación de edificios	Segunda fase de la reforma de las instalaciones eléctricas	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
	Obras diversas de albañilería	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
	Desmontaje de panelado en el vestíbulo del edificio principal del carmen e instalación de cables para la instalación de exposición permanente	Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización de las colecciones artísticas
	Habilitación de la casa calle aire alta nº 23 con fines museísticos	
Inventario de los fondos patrimoniales de la Fundación Rodríguez-Acosta y del Instituto Gómez-Moreno	Inventario	Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización de las colecciones artísticas
Digitalización e inventario del fondo fotográfico de Jose Martinez Rioboo	No hay datos en la memoria	Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización de las colecciones artísticas
Actuaciones de conservación del jardín del Carmen	Trabajos en el jardín	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Servicio externo para comercialización de visitas y pases	No hay datos en la memoria	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
Servicio externo para la gestión del sistema de ventas	No hay datos en la memoria	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
Desarrollo de un nuevo programa de visita especial	Inclusión en web de un nuevo itinerario	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Video promocional visita especial	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
Programa educativo	Descripción de las actividades del programa educativo	Apoyar la realización de planes específicos de intercambio y formación profesional especializada
Comunicación y prensa	Prensa	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Difusión en redes sociales	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Promociones	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio

Material de difusión y publicaciones	Reedición de folletos habituales	
	Reimpresión del ticket gratuito del domingo por la tarde	
	Maqueta del libro cerámica griega en las colecciones de la fundación rodríguez-acosta	Promover todo tipo de publicaciones científicas
Actividades culturales (10)	Se llevan a cabo 9 de las 10 previstas	Promover y organizar actividades culturales (coloquios, conferencias, exposiciones conciertos...)

PERIODO 2019		
PLAN DE ACTUACIÓN 2019	MEMORIA DE ACTUACIÓN 2019	OBJETO FUNDACIONAL
Intervención en el sistema de seguridad de los bienes muebles, renovación cableado, adquisición cámaras....	Mejora de los sistemas de seguridad	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Reparaciones de carpintería, reposición de ventanas y reparación de puertas	No hay datos en la memoria	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Intervención en sala octogonal del museo Gomez Moreno, sustitución estructura metálica, con sustitución de cristalería para filtrar rayos UVA	Restauración y restauración de la sala octogonal del museo del instituto Gómez-moreno	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Revisión y adecuación del sistema eléctrico de la sala y realización de vitrinas expositivas	Conclusión de la reforma de las instalaciones eléctricas	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Actuaciones de conservación del jardín	Trabajos en el jardín	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Informe del estado de conservación del muro perimetral sur	Informe de conservación del muro perimetral sur del carmen de la fundación	Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio
Servicio externo para comercialización de visitas y pases	Se exponen los datos y comparativas evolutivas de la visita pública	Promover el acceso a fuentes de financiación públicas y privadas
Servicio externo para la gestión del sistema de ventas		
Desarrollo de un plan de comercialización de entradas de la visita general y de la visita especial	No hay datos en la memoria	Promover el acceso a fuentes de financiación públicas y privadas

Diseño de nuevos tipos de visitas	No hay datos en la memoria	Promover el acceso a fuentes de financiación públicas y privadas
Fomentar acuerdos con otras instituciones para crear una visita combinada	No hay datos en la memoria	Promover el acceso a fuentes de financiación públicas y privadas
Programa educativo	Descripción de las actividades del programa educativo	Apoyar la realización de planes específicos de intercambio y formación profesional especializada
Comunicación y prensa	Prensa	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Difusión en redes sociales	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Promociones	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
Material de difusión y publicaciones	Edición del folleto habitual	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Reimpresión ticket entrada gratuita	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Realización del vídeo de la Jornada de Patrimonio	Promover el conocimiento y utilización del carmen-estudio
	Publicación libro Cerámica griega de la Fundación Rodríguez-Acosta	Promover todo tipo de publicaciones científicas
Actividades culturales (10)	Se detallan las actividades culturales desarrolladas	Promover y organizar actividades culturales (coloquios, conferencias, exposiciones, conciertos...)

Cálculo ocupación visitas:

temporada alta		Temporada baja	
abril	7500	Octubre	3200
mayo	775	noviembre	6000
junio	7500	diciembre	6000
julio	7750	enero	6000
agosto	7750	febrero	5600
septiembre	7500	marzo	6200
octubre	3500		
Total aforo visita	75275		

Indicadores de seguimiento del principio de eficacia:

INDICADOR	VALOR REFERENCIA	DE TIPO	MEDICIÓN	COMENTARIOS DEL EQUIPO AUDITOR
Como se constata la utilidad de actividad de contratación en la adquisición de servicios exteriores		Eficacia		Respecto al año 2019 y 2020, años en los que la Fundación está bajo el marco jurídico de entre del sector público, la totalidad de los contratos llevados a cabo se han realizado a través de contratos menores. Se audita contrato menor del servicio de prensa y comunicación comprobando que si bien se realiza por procedimiento menor se han solicitado diferentes presupuestos
% de ejecución de las actuaciones y objetivos del plan de acción anual	Igual o mayor al 90%	Eficacia	85%	Se toman como referencia la suma de los dos periodos en actuaciones 2018 y 2019
grado ejecución previsión de ingresos propios	Igual o mayor al 95% y sin superar el 105%	Eficacia	79%	Se toman como referencia la suma de los dos periodos en actuaciones 2018 y 2019, en cuanto a previsión de ingresos por actividad propia, no teniendo en cuenta transferencias de capital o subvenciones nominativas procedentes de la Junta de Andalucía.
Resultados planificados poco claros, múltiples o confusos, o que son objeto de cambio (% de las actuaciones de la memoria que no aparecen en el plan de actuación es decir imprevistas o no planificadas)	Igual o inferior al 50%	Eficacia	20%	Se toman como referencia la suma de los dos periodos en actuaciones 2018 y 2019, 8 actuaciones en total entre 2018 y 2019 que no aparecen en la memoria
% de objetivos relacionados en planes de actuación o documentos PAIF relacionados con el objeto fundacional	100%	Eficacia	100%	Todas las actuaciones están dentro de su objeto fundacional
% de ejecución de los objetivos PEC_PAIF o presupuestarios a través de los resultados de los indicadores	80% o superior	Eficacia	No aplica	No aplica por no existir PEC_PAIF, en el año 2019, esta fundación se convierte en pública en enero de 2019.

Anexo 4. Análisis de eficiencia

Análisis carga de trabajo:

PROCESO	ACTIVIDADES	AREA FUNCIONAL	Nº ADSCRITOS	RRHH
Conservación	Mantenimiento sistemático.	Conservación	J.M.M	
	Conservación de fondos.	Conservación	J.M.M	
	Ejecución de intervenciones en espacios arquitectónicos.	Conservación	J.M.M	
	Ejecución de intervenciones en zonas ajardinadas.	Conservación	J.M.M	
	Seguimiento y medición de las condiciones ambientales de los fondos y piezas.	Conservación	J.M.M	
	Ejecución de intervenciones de restauración.	Conservación	J.M.M	
	Limpieza de espacios de visita pública.	Conservación	J.M.M	
	Mantenimiento y limpieza de zonas ajardinadas.	Conservación	J.M.M	
	Limpieza especializada de fondos y colecciones.	Conservación	J.M.M	
Investigación	Atención a usuarios e investigadores.	Investigación	J.M.M	
	Elaboración de la ficha de investigador.	Investigación	J.M.M	
	Gestión de consultas y acceso a los fondos.	Investigación	J.M.M	
	Catalogación de fondos.	Investigación	J.M.M	
	Digitalización de fondos.	Investigación	J.M.M	
	Inventario de fondos.	Investigación	J.M.M	
	Gestión de los almacenes de fondos.	Investigación	J.M.M	
	Selección y formación de Becarios y personal en prácticas.	Investigación	J.M.M / C.L.P	
Visita Pública	Gestión de visitas.	Visita Pública	L.C.F	
	Control de accesos.	Visita Pública	L.C.F	
	Resolución de incidencias.	Visita Pública	L.C.F	
	Señalización y supervisión de itinerarios.	Visita Pública	L.C.F	
	Gestión de reclamaciones.	Visita Pública	L.C.F	
	Difusión y gestión, supervisión y producción del material gráfico para la difusión de la visita	Visita Pública	L.C.F / C.L.P	
	Vigilancia y seguridad. Plan emergencias	Visita Pública	L.C.F	
Difusión	Gestión y supervisión de exposiciones temporales en el Carmen sede de la Fundación	Difusión	C.L.P / J.M.M	
	Rotación de piezas y fondos expuestos	Difusión	J.M.M	
	Gestión de la exposición permanente	Difusión	J.M.M	
	Diseño, coordinación y producción de publicaciones	Difusión	C.L.P	
Gestión de préstamos y piezas	Gestión de préstamos de piezas.	Investigación	J.M.M	
	Colaboraciones en proyectos expositivos.	Investigación	J.M.M	
	Funciones del correo.	Investigación	J.M.M	
	Elaboración de las fichas de préstamo de piezas.	Investigación	J.M.M	
	Gestión de seguros.	Investigación	J.M.M	
Gestión Económica	Contratación de servicios.	Administración	L.C.F	
	Gestión de compras y suministros.	Administración	L.C.F	
	Seguimiento y evaluación de los servicios y empresas contratadas.	Administración	L.C.F	

	Control presupuestario.	Administración	L.C.F
	Contabilidad del gasto y de los ingresos.	Administración	L.C.F
	Elaboración de las memorias y documentación justificativa del gasto.	Administración	L.C.F
	Arqueos de entradas.	Administración	L.C.F
Gestión de personal	Gestión de Altas y bajas del personal.	Administración	L.C.F
	Gestión de pagos de las empresas que prestan servicios a la institución ejecutando diferentes actividades relacionadas con Visita Pública, Programa Educativo, prensa y comunicación.	Administración	L.C.F
	Gestión nóminas.	Administración	L.C.F
	Gestión de pagos a la Seguridad Social.	Administración	L.C.F
	Elaboración de los cuadrantes de turnos y vacaciones del personal.	Administración	L.C.F
	Plan de formación.	Administración	L.C.F
	Cobertura de sustituciones.	Administración	L.C.F
	Control de jornada y horario.	Administración	L.C.F
	Plan de prevención de la salud y riesgos laborales.	Administración	L.C.F
	Plan de emergencias	Administración	L.C.F
Gestión de subvenciones	Revisiones de boletines oficiales.	Administración	J.L.M
	Gestión de acuerdos y convenios de colaboración para la realización de prácticas.	Administración	M.L.M / C.L.P
	Búsqueda de fondos para financiar los programas de becas.	Administración	J.M.M
	Solicitud de subvenciones Junta Andalucía, Ministerio de Cultura, etc.	Administración	J.M.M
	Solicitud y elaboración del plan de actuación y memoria justificativa de la Subvención nominativa del Patronato de la Alhambra y Generalife	Administración	L.C.F
Gestión Administrativa	Participación en las reuniones y preparación de los asuntos contenidos en el orden del día de la Comisión Ejecutiva y Junta de Patronato de la Fundación.	Administración	L.C.F
	Elaboración de la documentación para las convocatorias a las Juntas de la Comisión Ejecutiva y Patronatos.	Administración	L.C.F / C.L.P
	Elaboración y seguimiento de la documentación, a tramitar con los diferentes Organismos de la Administración Pública y con el Protectorado de Fundaciones, relativa al Plan de Actuación y Presupuesto anual, así como elaboración de las Cuentas Anuales al cierre del ejercicio económico .	Administración	L.C.F
	Gestión, control y custodia de la documentación oficial (estatutos de la Fundación, escrituras, poderes, etc.) y tramitación con los órganos competentes.	Administración	L.C.F
	Control y custodia de los libros de actas de las Juntas de Patronato de la Fundación así como de la redacción de las Actas de las reuniones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.	Administración	C.L.P
Comunicación	Revisión y supervisión de la elaboración de notas de prensa y comunicaciones formales.	Comunicación	C.L.P
	Gestión de redes sociales.	Comunicación	C.L.P
	Revisión, supervisión y actualización de la página web	Comunicación	C.L.P
Programa educativo	Diseño, elaboración, planificación y gestión de las visitas de la comunidad educativa, visitas para familias y para asociaciones.	Programa educativo	L.C.F
	Diseño, elaboración, planificación y gestión del Programa de Talleres	Programa educativo	L.C.F
	Diseño, elaboración, planificación y gestión de cursos	Programa educativo	L.C.F

	Convocatoria de las “Becas de paisaje”, coordinación, gestión y seguimiento de la actividad, y exposición de las obras de los alumnos becados	Programa educativo	C.L.P
Uso y cesión de espacios	Gestión, supervisión y producción de los distintos eventos programados.	Visita Pública	C.L.P / L.C.F
	Difusión y comunicación de los distintos eventos programados	Visita Pública	C.L.P

Cuadro indicadores evaluación principio de eficiencia:

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	TIPO	MEDICIÓN	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD, INFORMACIÓN SUMINISTRADA
% distribución presupuesto anual (gastos de personal + gastos corrientes / Total gastos)	igual o inferior al 50%	Eficiencia	57%	Se calcula con relación al año 2019
Distribución de personal en cada área de trabajo		Eficiencia		Dado el escaso personal que tiene la fundación, principalmente técnico y de gestión este indicador aporta poco valor, pues los tres trabajadores desarrollan funciones en distintas áreas
Distribución del presupuesto anual de gastos por área		Eficiencia	Conservación: 19.270,19 € Visita Pública: 117.832,22 € Difusión: 7.775,87 € Investigación: 9.321,48 € Programa educativo: 17.937,92 € Comunicación: 13.165,2 €	Este indicador muestra el peso presupuestario que se dedica a cada área funcional
% de desviación de la nómina media del ente con respecto a la nómina media de referencia	menor o igual al 5%	Eficiencia	-37%	La nómina media de la Fundación es un 37% inferior a la nómina media del lote 1 Cultura

Anexo 5. Análisis de economía

Cuadro análisis patrimonio:

concepto	2017	2018	2019
Variación del patrimonio neto en el ejercicio	58.409,89 €	51.971,64 €	94.220,36 €

Relación ingresos y coste personal:

	2018	2019
Ingresos propios (actividad propia + subvenciones no derivadas de la Junta de Andalucía)	198.532,49 €	190.967,82 €
Coste personal (Salarios + SS)	182.326,31 €	185.103,65 €

Análisis coste económico desarrollo actuaciones por área:

MEMORIA DE ACTUACIÓN 2018	IMPORTE ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN	ÁREA FUNCIONAL	OBJETO FUNDACIONAL
Segunda fase de la reforma de las instalaciones eléctricas	27.656,20 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Obras diversas de albañilería	6.066,19 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Desmontaje de panelado en el vestíbulo del edificio principal del carmen e instalación de cables para la instalación de exposición permanente	673,24 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Habilitación de la casa calle aire alta nº 23 con fines museísticos	10.419,79 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Inventario	26.479,94 €	Investigación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Trabajos en el jardín	4.567,82 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Servicio externo para comercialización de visitas y pases	114.046,40 €	Visita pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Servicio externo para la gestión del sistema de ventas	3.563,93 €	Visita pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Inclusión en web de un nuevo itinerario. <i>Se realiza con personal propio de la entidad por lo que no lleva coste asociado de contratación</i>	0,00 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Video promocional visita especial	181,50 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional

Descripción de las actividades del programa educativo	18.291,28 €	Programa educativo	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Prensa y Comunicación	13.358,40 €	Comunicación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Reedición de folletos habituales	1.164,02 €	Visita pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Reimpresión del ticket gratuito del domingo por la tarde	133,10 €	Visita pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Maqueta del libro cerámica griega en las colecciones de la fundación rodríguez-acosta	3.261,77 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Se llevan a cabo 9 de las 10 previstas	1.827,95 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Habilitación de dos nuevas salas de exposición en el museo Gómez- Moreno	1.210,00 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Restauración y enmarcado del retrato de Elena Rodríguez bolívar	859,10 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Restauración de tapadera de brocal de pozo	72,60 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Desmontaje y traslado de piezas	8.645,45 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Total importe actuaciones memoria	242.478,68 €		
Gastos explotación cuenta resultados	287.880,14 €		
Dif (estimación gastos corrientes)	45.401,46 €		
	242.478,68 €	Coste programa	
	10.787,15 €	Coste no programa o imprevistos	
	4,45%		

MEMORIA DE ACTUACIÓN 2019	IMPORTE ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN	ÁREA FUNCIONAL	OBJETO FUNDACIONAL
Mejora de los sistemas de seguridad	6.459,13 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Restauración y restauración de la sala octogonal del museo del instituto Gómez-Moreno (tramitación de licencias no se ha ejecutado obra)	0,00 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional

Conclusión de la reforma de las instalaciones eléctricas	1.466,52 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Trabajos en el jardín	3.408,54 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Informe de conservación del muro perimetral sur del carmen de la fundación	6.000,00 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Servicio externo para comercialización de visitas y pases	115.337,20 €	Visita Pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Servicio externo para la gestión del sistema de ventas	1.161,60 €	Visita Pública	
Programa Educativo	17.937,92 €	Programa Educativo	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Comunicación y Prensa	13.165,20 €	Comunicación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Edición del folleto habitual	1.067,22 €	Visita Pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Reimpresión ticket entrada gratuita	266,20 €	Visita Pública	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Realización del vídeo de la Jornada de Patrimonio	605,00 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Publicación libro Cerámica griega de la Fundación Rodríguez-Acosta	5.019,04 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Actividades Culturales	2.151,83 €	Difusión	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Obras de urgencia (tramitación de licencias no se ha ejecutado obra)	0,00 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Inventario (esta actuación corresponde al año 208, periodo en el cual se realizó y cerró)	0,00 €	Investigación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Catalogación y digitalización	9.321,48 €	Investigación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Restauración	1.936,00 €	Conservación	Se encuentra dentro del objeto fundacional
Total importe actuaciones memoria	185.302,88 €		
Gastos explotación cuenta resultados	250.338,46 €		
Dif (estimación gastos corrientes)	65.035,58 €		
Gastos personal	185.103,65 €		
	185.302,88 €	Coste programa	

	11.257,48 €	Coste no programa o imprevistos	
	6,08%		

2018:

Áreas Funcionales	Nº de actuaciones memoria
Conservación	7
Difusión	6
Investigación	1
Visita pública	4
Programa educativo	1
Comunicación	1
Total general	20
Áreas Funcionales	Importe por área
Conservación	48.540,60 €
Difusión	16.901,01 €
Investigación	26.479,94 €
Visita pública	118.907,45 €
Programa educativo	18.291,28 €
Comunicación	13.358,40 €
Total general	242.478,68 €

2019:

Áreas funcionales	Nº actuaciones memoria
Conservación	7
Visita Pública	4
Difusión	3
Investigación	2
Programa Educativo	1

Comunicación	1
Total general	18
Áreas funcionales	Suma de IMPORTE ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN
Conservación	19.270,19 €
Visita Pública	117.832,22 €
Difusión	7.775,87 €
Investigación	9.321,48 €
Programa Educativo	17.937,92 €
Comunicación	13.165,20 €
Total general	185.302,88 €

Tabla con detalle de nóminas:

Denominación del PT	Área de Actividad	Formación académica general mínima	Formación reglada específica necesaria	Rango retributivo (excluye complementos personales)
Adjunto/a Dirección	Entidad/transversal	Titulación universitaria	Geografía e Historia. Área de conocimiento de Historia del Arte	26.061,00 €
Conservador/a	Entidad/transversal	Titulación universitaria	Geografía e Historia. Área de conocimiento de Historia del Arte	28.174,72 €
Coordinador/a	Entidad/transversal	Titulación universitaria	Geografía e Historia. Área de conocimiento de Historia del Arte	25.126,36 €
Jardinero/a	Entidad/transversal	Titulación básica	Titulación básica	18.763,78 €
Limpiadora	Entidad/transversal	Titulación básica	Titulación básica	6.711,60 €

Vigilante	Entidad/transversal	Titulación básica	Titulación básica	13.300,00 €
Vigilante/Mantenimiento	Entidad/transversal	Titulación básica	Titulación básica	17.849,58 €

Cuadro indicadores evaluación economía:

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	TIPO	MEDICIÓN	COMENTARIOS DEL EQUIPO AUDITOR
% de incumplimientos de auditorías de control financiero implantadas	100% si el informe se ha recibido antes de 2019	Economía	100%	No se han producido auditorías de control financiero
% del total de ingresos destinados a gastos de personal	menor al 50%	Economía	35%	Se ha tomado para el cálculo el año 2019
% de ingresos derivados de la administración pública Junta de Andalucía	Igual o inferior al 50%	Economía	64%	Se ha tomado para el cálculo el año 2019
% de mejora del ente en el incremento de ingresos captados por el desempeño de su actividad	igual o superior al 5%	Mejora continua/estrategia	17%	Se ha tomado para el cálculo el periodo comprendido entre 2017 a 2019. Si circunscribimos el análisis de 2018 a 2019 el incremento es del 0,16%
% de contención del gasto (se ampliará la horquilla de análisis para intentar alcanzar un periodo de 4 años)	igual o superior al 5% en el total de gastos corrientes + gastos de personal	Mejora continua/estrategia	1%	Se ha tomado para el cálculo el periodo comprendido entre 2017 a 2019. Si circunscribimos el análisis de 2018 a 2019 se produce un descenso en los gastos del 7,39%. Se ha utilizado el total de gastos de explotación más los gastos de personal, se recalculará cuando se tengan los datos de gastos corrientes

Anexo 6. Alegaciones de la entidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA INTEGRADA EN EL LOTE 1: “CULTURA”.

ANTECEDENTES

El pasado 9 de diciembre de 2020 la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta recibió, por correo postal certificado el Informe provisional de la *Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía. Fundación Rodríguez-Acosta (Lote1: Cultura)* trasladado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, enmarcado dentro de la ejecución del Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía, licitado al efecto, y elaborado por la empresa UTE Cremades & Calvo-Sotelo-Novotec.

En dicha remisión la Intervención General señala la apertura de un *trámite de alegaciones*, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la realización de las alegaciones que se consideren convenientes en relación al referido Informe provisional, con carácter previo a la emisión del informe definitivo.

Analizado el Informe Provisional, se procede a formular al Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Intervención General de la Junta de Andalucía el presente escrito con las alegaciones, estimadas convenientes por la Fundación Rodríguez-Acosta, a las conclusiones y recomendaciones emitidas en dicho informe.

ALEGACIONES

Las presentes alegaciones parten de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe, las cuales han sido agrupadas por área de análisis: objeto fundacional, sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía.

Sobre las mismas se formulan alegaciones en relación a tres de las áreas de análisis:

Primero: Objeto Fundacional

Conforme refleja el propio Informe Provisional, *“El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límite de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno (Patronato)”*.

En el informe de auditoría se expresa la recomendación a la Fundación Rodríguez-Acosta de la revisión del objeto fundacional de la entidad, por entender que éste tuvo sentido cuando la Fundación era de carácter privado, pero que constituida en Fundación Pública del sector público andaluz mantener este objeto fundacional presenta un riesgo de duplicidad de actividades con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Fundación Rodríguez-Acosta difiere en este punto esencial que constituye la razón de ser de la institución, poniendo de manifiesto las siguientes consideraciones al respecto que están fundamentadas tanto en los propios Estatutos de la entidad como en los diferentes informes y memorias técnicas redactadas en 2018 y que conforman el Expediente Administrativo elaborado por la Consejería de Cultura para la tramitación del proceso de transformación de fundación privada a fundación del sector público andaluz. Proceso que culminó con el *Acuerdo de 9 de Octubre de 2018, del Consejo de Gobierno*, por el que se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y, por tanto, en su consiguiente transformación en Fundación del sector público andaluz.

Destacar un punto clave, tal y como se recoge en el Preámbulo de los nuevos Estatutos redactados y aprobados en diciembre de 2018 para culminar el proceso de transformación, y es el referido al hecho de la existencia previa de la Fundación privada Rodríguez-Acosta, con su estructura y medios económicos, personales y materiales y que, desde el año 1941 en el que fue instituida tras la muerte del fundador, José María Rodríguez-Acosta, quien en 1934 la dejó definida en testamento ológrafo, se encuentra ya en funcionamiento con una amplia trayectoria en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto, por lo que la conversión en Fundación del sector público ha devenido como el instrumento jurídico más adecuado para articular su incorporación a la Administración de la Junta de Andalucía, manteniendo al tiempo la voluntad del fundador y el ideario cultural y humanístico que ha guiado su actividad desde su creación. Siendo esto último, **la pervivencia de la identidad y del objeto de la Fundación junto al mantenimiento y la conservación indivisible de todo el rico legado patrimonial de carácter inmueble y mueble** constituido por el edificio (declarado BIC), el carmen-estudio de pintura de José María Rodríguez-Acosta, sede la Fundación, y considerado uno de los máximos exponentes de la arquitectura contemporánea en España, y por el conjunto de fondos de bienes culturales de la entidad formados por las colecciones fundacionales y por las donaciones y legados recibidos entre los que hay que resaltar el legado Gómez-Moreno por su significación e importancia, **el motivo principal e indiscutible en todo el proceso de transformación de ente privado a público**.

Así pues, en el artículo 6 (*Fines fundacionales*) de los nuevos Estatutos de la Fundación Rodríguez-Acosta, constituida como entidad pública con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, quedan definidas y especificadas las actividades a desarrollar, siendo entre otras de las catorce expresadas, y sin que el orden de enumeración indique decidida preferencia:

- Conservar y sostener el funcionamiento del carmen-estudio en que tiene su sede la Fundación, con su museo, biblioteca, jardines, casa antigua residencia, etc., atendiendo a la limpieza, reparaciones, mobiliario, mejora y funcionamiento de la misma.
- Promover el conocimiento y utilización de la Carmen-estudio, museo, biblioteca y jardines para que toda persona de sentimientos afines a la Fundación pueda encontrar allí un lugar donde satisfacerlos; regular la visita y acceso de cuantos nacionales o extranjeros hayan de hacer el uso procedente de tales dependencias y elementos de estudio que encierran.
- Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización cultural de las colecciones artísticas y documentales, la biblioteca y los archivos que integran el Instituto Gómez-Moreno, así como su museo y actividades.
- Conservar y acrecentar las colecciones artísticas y fondos bibliográficos de la Fundación y de su Instituto Gómez-Moreno, poniéndolos al servicio de los fines reseñados.
- Promover todo tipo de publicaciones científicas o artísticas, para la difusión de la cultura en su más amplio sentido, y en especial los que tengan relación con Granada, sus hombres, su historia, su arte, sus ciencias y sus letras.

En el artículo 7 (*Libertad de actuación*) queda expresado que el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Por todo lo expuesto, esta Fundación entiende que el fin u objeto fundacional así como las actividades a desarrollar para la consecución del mismo quedan definidos de forma clara en sus Estatutos, incluida de manera expresa la conservación del Carmen-estudio en que tiene su sede y su contenido, por lo que en su consideración no resultaría procedente la revisión o modificación del mismo dado que provocaría una distorsión en su concepción de origen.

Y en consonancia con lo expuesto, la entidad viene elaborando desde su integración en el sector público como Fundación Pública Andaluza, su Plan de Actuación, Inversión y Financiación así como el Presupuesto de Explotación, concretando los objetivos operativos y las actuaciones a ejecutar en cada anualidad y claramente centradas en la conservación del gran patrimonio mueble e inmueble de la Fundación, el fomento de la investigación de sus fondos y legados así

como el desarrollo de actividades culturales planificadas en relación a ellos como instrumento de difusión entre la ciudadanía a través de su conocimiento. Razón ésta por la que tampoco se puede compartir el riesgo de duplicidad de actividades con las desarrolladas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales apuntada en el informe provisional de la auditoría operativa.

Segundo: Área de Eficiencia

En este punto, el Informe provisional inicia su análisis destacando la falta de personal y Recursos Humanos en general. A continuación se detallan una serie de propuestas planteadas por el equipo auditor para mejorar y optimizar la eficiencia de la estructura de Recursos Humanos de la entidad.

Sin embargo, tras realizar propuestas específicas, como la externalización de servicios, que requeriría en todo caso de un análisis real y concreto de costes para concluir que es el método más eficiente en este caso, o de proponer la realización de un plan de mejora y adecuación de puestos de trabajo, realiza dos propuestas que vendrían a superar los planteamientos de necesidad de ordenación los recursos humanos y afectarían directamente a aspectos de índole más trascendente, incluida su propia existencia, cuya consecución no se considera en ningún modo adecuada a esta Fundación. Así:

- El equipo auditor plantea en el Informe provisional la posibilidad de adscribir, en un inicio, el patrimonio mueble así como el edificio (carmen-estudio) sede de la Fundación al Patronato de la Alhambra y Generalife con el fin de dar apoyo y cobertura a la Fundación en materia de conservación; para concluir el proceso con la completa adscripción al PAG de todo el patrimonio así como del personal Fundación dando lugar a la extinción jurídica de la misma.

En este sentido, la Fundación Rodríguez-Acosta manifiesta su disconformidad con este planteamiento basando su razonamiento, por un lado, en las alegaciones ya señaladas en el punto anterior, y en las que se ha puesto en evidencia el Acuerdo de Gobierno por el que se autorizaba su incorporación al Sector público andaluz, Acuerdo que estaba fundamentando precisamente en el ofrecimiento que realizó en 2018 el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta a la Junta de Andalucía cuando su naturaleza era privada, para que hubiese una representación mayoritaria de ésta en el seno de su máximo órgano de gobierno (su Patronato) permitiendo así la transformación de la Fundación privada en Fundación del sector público andaluz. Esta transformación ha supuesto no solo la inscripción nominal de una nueva entidad al sector público instrumental andaluz, sino además y fundamentalmente, la incorporación de todo el patrimonio histórico mueble e inmueble, de un valor difícilmente calculable, a la titularidad de la Administración Pública Andaluza. Este

ofrecimiento estaba sustentado en el compromiso por parte de la Junta de Andalucía del mantenimiento, conservación y subsistencia indivisible e indisoluble de los bienes patrimoniales y de los fines fundacionales de la entidad, que estaba, a su vez, justificado por el interés público en salvaguardar a una de las instituciones culturales más relevantes de Andalucía y de España, con más de 80 años de trayectoria. Este interés público, no solo se mantiene hoy día, sino que se ve acrecentado en esta misión pública protectora del patrimonio por el carácter vivo de la Institución, como se acredita con la última incorporación de nuevas piezas a sus fondos, gracias a la reciente donación por parte de D. Miguel Rodríguez-Acosta Carlström, Presidente de honor de la Fundación, en junio de 2019 y que se suman al ya extenso inventario de bienes de esta Institución.

Unido a ello, carecería de razonamiento lógico el optar, una vez transformada su naturaleza en pública, por su disolución y extinción jurídica de la entidad, asimilándolo a otros servicios o bienes integrados o adscritos actualmente al Patronato de la Alhambra y Generalife, dada la gran y evidente diferencia en las necesidades de gestión con otros modelos o ejemplos reseñados en el informe, como es el caso de los edificios hispanomusulmanes adscritos al PAG.

Muy al contrario, la existencia de un ideario cultural propio, plasmado en la definición y constitución de una fundación, es lo que motivó la existencia de una entidad jurídica propia y diferenciada, encargada de la custodia, conservación y puesta en valor del patrimonio, y es por ello por lo que la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta ha sido adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico como ente instrumental de la misma.

- Por otro lado, también amparado en la argumentación de mejora de la gestión de recursos humanos, propone la posibilidad de delegación en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de las actuaciones de conservación del patrimonio mueble e inmueble de la Fundación Rodríguez-Acosta, utilizando para ello la “forma contractual de encargos”.

De dicha afirmación parece deducirse la propuesta de articular encomiendas de gestión por parte de la Fundación a favor del IAPH. Sin embargo esta propuesta no parece que encaje en el marco legislativo actual, toda vez que para ello es necesario que la entidad que reciba el encargo tenga reconocido el carácter de medio propio de la Administración, en los términos que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, aspecto éste que no concurre en la naturaleza jurídica del IAPH, ni se refleja en sus Estatutos, lo que pone de manifiesto que este planteamiento no resulta viable en los términos propuestos en el informe.

Esta propuesta, como la anterior, se plantea con el argumento de centrar los esfuerzos del personal de la Fundación en la generación de mayores ingresos, si bien, aunque es una actividad necesaria, no es el objetivo o misión fundamental de la Fundación para lo que requiere de personal. Por ello se entiende que una defensa de la eficiencia se puede plantear con una adecuada dotación de medios personales, alineados con las actividades y fines que desarrolla y que le son propios, permitiendo cubrir y atender todos los aspectos funcionales, administrativos y de gestión que la incorporación a la Administración Pública requiere.

Tercero: Área de Economía

El equipo auditor reconoce en el Informe provisional que la valoración del retorno de la inversión no puede hacerse desde un prisma netamente económico y contable, dado que dicho planteamiento no tendría sentido en una entidad sin ánimo de lucro integrada en el sector público.

Unido a ello, destaca en lo que respecta a la estructura de costes, que del análisis se desprende que no presenta ninguna partida descompensada, “con un importe dedicado al desarrollo de actuaciones para cumplir con su objetivo fundacional adecuado y alineado con la relevancia de las distintas áreas funcionales”.

No obstante, señala su capacidad de generar ingresos, vinculados a los convenios de colaboración con el Patronato de la Alhambra y Generalife para la venta de entradas, y propone promover otros productos y entradas para alcanzar más ingresos.

Sin perjuicio de la necesidad de plantear y explorar formas de financiación, es necesario, no obstante, realizar dos observaciones:

- Por un lado, el modelo de autofinanciación con su propia actividad es una excepción que sólo lo alcanza el Patronato de la Alhambra y Generalife, dada su extraordinaria importancia y singularidad dentro y fuera de nuestras fronteras, pero no es extrapolable a ninguna otra institución cultural; por ello no es posible hacer similitudes o comparativas continuas entre el Patronato de la Alhambra y la Fundación en relación a las posibilidades que pueda desarrollar o el efecto que pueda tener en la recaudación.
- Por otro lado, las propuestas realizadas deben analizarse dentro del marco normativo aplicable, dado que, como en el caso del alquiler de espacios, según la finalidad que se

pretenda, más allá de eventos culturales, debería realizarse en su caso, dando cumplimiento a las normativas sectoriales que resulten de aplicación, en aspectos tales como aforos, disponibilidad de aseos públicos y accesibilidad, para que resultara viable. Unido a ello, debe tenerse en cuenta la normativa que resultase de aplicación a la ocupación de espacios públicos en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, teniendo en cuenta que está en tramitación el anteproyecto de ley de tasas y precios públicos que vendría a regular, en su caso, esta posibilidad.

CONCLUSION FINAL

Del análisis del Informe Provisional de la Auditoría Operativa se desprenden sugerencias y recomendaciones para la implantación de procedimientos operativos de gestión y la necesidad de adecuar su actividad a los procesos de actuación de la Administración, recomendaciones que se aceptan y se consideran positivas por la Fundación para la mejora de su gestión.

Sin perjuicio de ello, conforme a lo ya manifestado en los apartados anteriores, la conclusión principal que se pretende trasladar en las presentes alegaciones se centra en evidenciar la singularidad en el objeto, misión y fines que desarrolla esta Institución, con una identidad cultural histórica y actual claramente definida, y cuya incorporación al Sector público tuvo como finalidad precisamente preservar esa identidad y legado.

Por ello, sin perjuicio de las mejoras de gestión que resulte necesario implantar, fundamentalmente para adecuar su funcionamiento a las exigencias de su incorporación al sector público, no resultaría coherente proponer su disolución como entidad jurídicamente diferenciada.

Todo ello se traslada para dar cumplimiento en plazo al trámite de alegaciones, conforme a la previsión trasladada por la Intervención General de la Junta de Andalucía ante el Informe Provisional de Auditoría Operativa.

Granada, 22 de diciembre de 2020

Lucía Castellar Fernández

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 1: Cultura – Entidad Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta.

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) “*Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía*” Lote 1: Cultura – Entidad Fundación Pública Andaluza Rodríguez - Acosta.

Indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 6 de Marzo de 2021 al informe definitivo,
- Se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 8 de abril de 2021, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 1 de julio de 2021.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa UTE Cremades & Calvo-Sotelo - Novotec, adjudicataria del Lote 1 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

En Sevilla, a 2 de julio de 2021,

D./Dña.

Socio Director de los trabajos.

Firmado
digitalmente por

Fecha:
2021.03.16
10:21:26 +01'00'